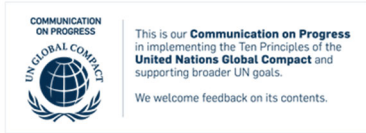




Responsabilidad social Corporativa (RSC)

ASTANDER

*Estado de información no financiera del
informe de responsabilidad social 2021.*



INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Carta Administrador Único

En Astillero a 20 de julio 2022

Astander considera la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como la integración voluntaria en su estrategia, gobierno y gestión, de las preocupaciones sociales, ambientales y económicas que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de influencia y partes interesadas y renueva su compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y sus diez principios.

La comunicación transparente forma parte del compromiso de Astander, y se realiza a través de canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés donde Astander se compromete a practicar una comunicación responsable que evite la manipulación informativa y proteja la integridad y el honor.

El presente informe rinde cuentas del grado de cumplimiento de los programas y compromisos voluntarios a los que Astander está adherido. El objetivo de alinear su estrategia corporativa con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Esta aspiración implica integrar los ODS en la organización de forma transversal y apostar por estrategias basadas en la gestión responsable del negocio. Como parte de nuestro compromiso con la Agenda 2030 en concreto, continuamos nuestra colaboración con el programa Global Compact de la ONU, cuyo objetivo es conseguir el compromiso de las empresas en responsabilidad social. Se ha reforzado el compromiso con la igualdad de oportunidades y la transparencia dentro de un Plan de Igualdad y Compliance. Otro dato alentador es que la accidentabilidad entre el personal ha vuelto a ser inexistente por tercer año consecutivo, manteniéndose la global de nuestras instalaciones en niveles muy inferiores a la media industrial de nuestro país. Durante 2021, los principales índices ambientales son satisfactorios, no existiendo emisiones directas de gases de efecto invernadero derivadas de nuestra actividad, reduciendo en gran medida los residuos peligrosos y manteniendo la certificación de nuestro sistema de gestión medioambiental. Se mantuvieron las colaboraciones con organizaciones locales próximas a nuestro centro de trabajo no solo dentro del entorno laboral sino también de formación, promoviendo una cultura social de entorno. Estos han sido algunos de los principales hitos y reconocimientos alcanzados por ASTANDER respecto de la responsabilidad social a lo largo de 2021; unos hitos alcanzados gracias a la voluntad y dedicación de cada una de las personas que integran la empresa y que seguiremos trabajando bajo el compromiso de nuestra responsabilidad social como empresa.



Germán Carlos Suárez Calvo

Administrador Único de Astilleros de Santander SAU

Estructura RSC

El compromiso con la responsabilidad social corporativa recae sobre todas las partes interesadas, internas y externas, del Astillero. Parte del Comité de Dirección y va hacia todos los niveles de la organización donde la estructura organizativa se establece según diagrama siguiente:



Comunicación: La transparencia forma parte del compromiso de Astander y se realiza de acuerdo a los canales de comunicación y participación de los grupos de interés internos y externos. Astander comunicará de manera responsable todo lo concerniente a la RSC.

Compañía Astilleros de Santander SAU (ASTANDER).

Fernandez Hontoria 24 Astillero (Cantabria)



rsc@astander.es



astander.es

Periodo RSC informe 2021

Periodicidad Anual

Informe RSC

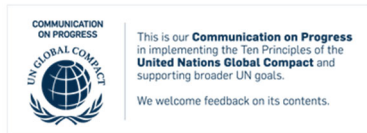
ASTANDER siempre ha entendido la necesidad y el beneficio de un comportamiento social responsable y siente el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible.

El objetivo del presente informe es dar a conocer aspectos de nuestro desempeño que, sin duda, mejorará la percepción que las partes interesadas (clientes, trabajadores, autoridades, entorno, etc.), tienen de nuestra actividad, nuestro compromiso y nuestra responsabilidad social.

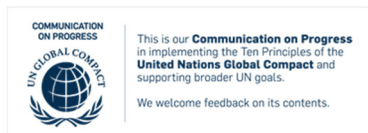
En el documento que se acompaña se describen las acciones que desarrolla ASTANDER para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos objetivos consisten en alcanzar las 17 metas marcadas por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas con objeto de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de la ciudadanía. ASTANDER, como empresa adherida, por medio de este informe, viene a detallar el impacto de su actividad sobre los distintos objetivos tomando como referencia el estado de información no financiera del 2021 que da cumplimiento a la ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, e incluye información de Astander para los resultados del desempeño en materia social, medioambiental y programa retos incluyendo información que la estructura RSC ha considerado relevante basándose en los conceptos de la agenda 2030. Además de las materias de personal, medio ambientales, participación, diversidad e igualdad, desarrollo de la comunidad, etc., la Dirección de ASTANDER aprobó un código de conducta ética. Este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas que trabajan en nuestra empresa.

Asimismo, la Dirección de ASTANDER, aprobó la política anticorrupción y de prevención de delitos cuyo objetivo es la erradicación de cualquier práctica corrupta en el seno de la empresa.

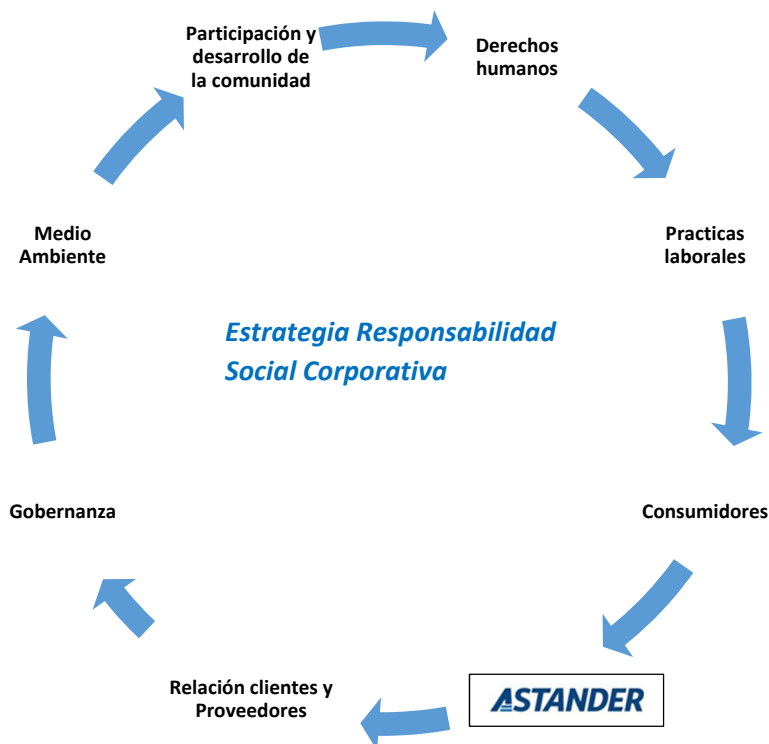
En el presente informe se detallan las 7 Materias Fundamentales de Responsabilidad Social, siguiendo las orientaciones de la norma ISO 26000 y se identifican dentro de las mismas, las acciones que desarrolla ASTANDER durante su actividad para contribuir a los 17 objetivos de desarrollo sostenible Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



Siguiendo las recomendaciones de la norma la ISO 26000 antes mencionada, pretendemos vincular nuestro esfuerzo diario, aunque modesto y limitado económica, geográfica y socialmente, a los grandes objetivos comunes de la humanidad.



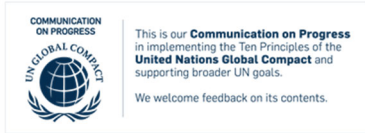
Las 7 Materias Fundamentales de responsabilidad social son las que a continuación se indican:



En 2019 Astander aprobó su política de Responsabilidad Social Corporativa que integra voluntariamente en su estrategia, como parte de este compromiso se ha realizado un ejercicio de priorización, analizando aquellos ODS que son más relevantes para Astander y sus grupos de interés donde los ODS se integran en la organización de forma transversal de manera que pueda centrar sus acciones donde más y mejor pueda contribuir.

En el desarrollo de las materias descritas, se detallará respecto de cada una, cómo contribuye su desarrollo en el astillero a lograr alguno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas priorizados dentro de “Retos Astander”

Estos objetivos orientados al reto mundial de erradicar la pobreza, proteger el planeta y mejorar (asegurar) el bienestar de la ciudadanía.



Desde la política de Astander

✓ **1 y 2.- Fin de la pobreza y hambre cero.**

En nuestra actividad, ASTANDER, trabaja y colabora con nuestros clientes y proveedores en la mejora de las actividades de transporte, pesca, comunicaciones, investigación, etc. que permiten proveer de bienes y mejorar la calidad de vida a ciudadanos de cualquier parte del mundo.

✓ **3.- Salud y bienestar.**

ASTANDER colabora de forma activa y en colaboración con los armadores, en la instalación en los buques de elementos para mejorar del impacto medioambiental tanto en emisiones a la atmósfera, contaminación marina o purificación de aguas.

Asimismo un apartado fundamental en la política de la empresa, es mantener la salud y bienestar de los trabajadores como elemento central de nuestra actividad.

✓ **4.- Educación de calidad**

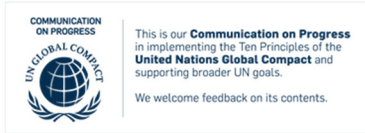
ASTANDER apuesta de forma inequívoca por la formación continua para su personal, al igual que potencia y colabora con los subcontratistas en la formación y certificación de sus trabajadores. Así mismo colaboramos en el desarrollo formativo de los estudiantes ya sean universitarios o de formación profesional a través de becas presenciales o apoyando proyectos de investigación.

✓ **5.- Igualdad de género**

Apostamos por la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres. En ASTANDER nunca existió discriminación salarial, las mujeres están presentes en los distintos ámbitos de responsabilidad y existen mecanismos de vigilancia ante cualquier situación de acoso o discriminación. Asimismo, existe un plan de igualdad vigente en la empresa.

✓ **6.- Agua limpia y saneamiento.**

Dada nuestra actividad dentro del sector naval, estamos implicados junto a nuestros clientes en evitar la contaminación marítima a través de la instalación, puesta en servicio y verificación de equipos para la limpieza de aguas, ya sean las sépticas que se generan a bordo de los buques como el procesado de las aguas saladas de lastre evitando la contaminación de los océanos o traslado de especies invasoras de unos a otros.



A nivel interno mantenemos un control estricto tanto de las aguas sanitarias como las utilizadas en los procesos.

✓ **7.- Energía asequible y no contaminante.**

No es necesario señalar que la mejora en la eficiencia energética en un objetivo básico, dada la necesidad de reducir los consumos energéticos.

ASTANDER anualmente invierte en la mejora de las instalaciones donde uno de los objetivos es mejorar la eficiencia energética.

La instalación de placas solares para generar agua caliente sanitaria supuso un paso importante en el ahorro del consumo de gas natural.

✓ **8.- Trabajo decente y crecimiento económico.**

Otro apartado fundamental en la política de la empresa es el procurar un trabajo seguro y de calidad tanto a la plantilla propia como al personal subcontratado velando por el cumplimiento de los convenios en cuanto a salarios, jornada laboral y derechos laborales.

Es indudable el efecto de retorno de esta riqueza al entorno social, contribuyendo al crecimiento y al desarrollo del mismo.

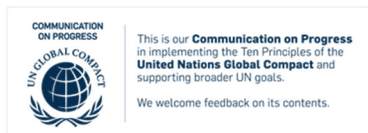
✓ **9.- Industria, innovación e infraestructura.**

Nuestro departamento de I+D+I participa en proyectos en los distintos ámbitos ya sean locales, regionales o europeos al fin de mantener la empresa en constante desarrollo ya sea en la mejora de la elaboración de productos como de procesos.

Clave en este apartado es la participación tanto del personal propio como subcontratado en la sugerencia de ideas de progreso. Para ello se proponen objetivos anuales con premios y reconocimiento para las mejores ideas y proyectos presentados.

✓ **10.- Reducción de desigualdades.**

Como se menciona en el apartado 5, no se tiene la precepción de que existan problemas de desigualdad internos, pero nuestro desempeño puede contribuir a que se reduzcan en otros ámbitos nos lleva a evaluar el desempeño mediante la política de igualdad.



✓ **11.- Ciudades y comunidades sostenibles.**

Minimizar el impacto ambiental es un objetivo central de nuestra actividad.

Viene dado por los trabajos propios del sector naval, por la ejecución de tareas al aire libre y la proximidad de núcleos de población.

✓ **12.- Producción y consumo responsables.**

Al igual que con la energía es objetivo prioritario de la empresa ser más eficiente en el consumo de materias primas, tanto materiales que se aportan en las obras (acero, tuberías, etc.), como de consumibles (electricidad, combustibles, gases, etc.) empleados para la ejecución de la mismas.

✓ **13 y 14.- Acción por el clima y vida submarina.**

Nuestras instalaciones no generan apenas gases de efecto invernadero, más allá de los emitidos por carretillas y calderas de calefacción. Sí los emiten los buques que reparamos. Atenuar su impacto promoviendo mejoras, técnicas e investigando es uno de nuestros principales objetivos. Nuestra contribución en este objetivo se relaciona con la contaminación de los mares por nuestra propia localización costera y con los avances en los buques para evitar dicha contaminación.

✓ **15.- Vida de ecosistemas terrestres.**

Como mencionamos anteriormente, nuestra actividad se desarrolla en la costa y rodeados por estuarios y marismas de gran interés ecológico.

Colaboramos en la protección de estos ecosistemas (flora y fauna) con organizaciones como Seo Birdlife, en programas de protección de aves o de extinción de especies exóticas invasoras (plumeros).

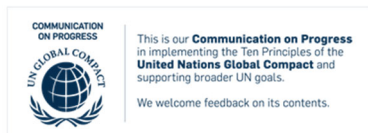
✓ **16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.**

ASTANDER cumple con el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, contando con un oficial de protección.

Asimismo, contamos con un puesto de control aduanero dentro de nuestras instalaciones.

✓ **17.- Alianzas para lograr objetivos.**

ASTANDER trabaja y colabora con asociaciones, organizaciones empresariales, grupos de empresas vinculados a nuestra actividad (Cluster Marítimo), proveedores, colegios, universidad,



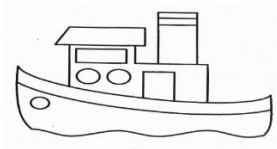
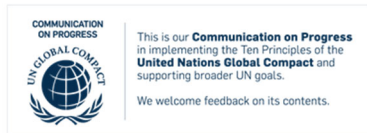
etc. promoviendo que los ODS se extiendan a un mayor número de personas y organizaciones, fomentando entre nuestros clientes, proveedores y subcontratistas una actitud respecto a estos objetivos similar al nuestro.

El presente informe de responsabilidad social empresarial de Astander, S.A.U, que incluye información no financiera correspondiente al ejercicio 2021, ha sido aprobado por el Administrador Único de la Sociedad.

El contenido del estado de información no financiera está de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que modifica el Código de Comercio y la Ley Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. El estado de información no financiera forma parte del informe de gestión consolidado y de la sociedad matriz si bien se presenta en un documento aparte por así permitirlo la normativa que lo regula.

Al inicio de cada capítulo de este informe se presentan los indicadores numéricos que cuantifican, cuando es posible, la información relevante recogida en el capítulo. También se incluye aquellos objetivos de desarrollo sostenible («ODS») cuyo cumplimiento se ve facilitado por las actuaciones relacionadas con el capítulo en cuestión y que son desarrollados los prioritarios dentro de “RETOS Astander”

El presente informe IRSE estará disponible en la página web de la empresa (www.aster.es), y se publicará en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dentro del apartado de memorias de responsabilidad social empresarial (<http://explotacion.mtin.gob.es/membrse>), de acuerdo con la Orden Ministerial ESS/1554/2016 sobre registro y publicación de las memorias de responsabilidad social y sostenibilidad.



1.- LA EMPRESA Y SU GOBERNANZA.

1.1. La sociedad.

Astilleros de Santander S.A.U. es un astillero con más de 100 años de historia localizado en el pueblo de El Astillero en el interior de la bahía de Santander.

Fundado en 1913 como “TALLERES DEL ASTILLERO”, en 1965 sus acciones fueron adquiridas por la Sociedad Española de Construcción Naval, convirtiéndose en empresa pública.

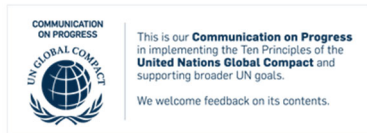
El objeto social de la Sociedad consiste en la reparación y transformación de buques, así como en la construcción de artefactos metálicos y actividades relacionadas con ello.

El año siguiente, 1966, se cambia la denominación a la actual “Astilleros de Santander” (ASTANDER), que es la vigente en la actualidad con la única particularidad de la indicación, hoy en día, de su unipersonalidad y su carácter mercantil “S.A.U”.

El astillero permaneció como filial de Astillero Españoles S.A. dentro de la división de construcción naval de INI, posteriormente SEPI hasta su privatización en 1999. En este año la SEPI aprobó la venta de ASTANDER al grupo Italmar propietario del astillero canario ASTICAN, a día de hoy propietario de ASTANDER.

La Sociedad desarrolla su actividad en virtud de una concesión administrativa concedida por la Demarcación de Costas de Cantabria, que vencía en el ejercicio 2018. A este respecto, durante el ejercicio 2017 recibió la aprobación de la ampliación del periodo concesional por un periodo de 20 años prorrogable por otros 20 años adicionales desde la fecha de solicitud de dicha ampliación, por lo que el nuevo vencimiento de la misma se establece en 2056.

A 31 de diciembre de 2021, el capital social de la empresa ascendía a 7.021.759 euros, representado por 4.082.018 acciones, de 1,72 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. Al cierre del ejercicio 2021 el 100% del capital social es propiedad de la sociedad Astilleros Canarios, S.A. (ASTICAN) estando inscrita la condición de unipersonalidad en el Registro Mercantil.



ASTICAN, a su vez, pertenece a Servicios e Inversiones del Sur, S.A (Grupo Alimia Enterprise). Esta última sociedad formula estados financieros consolidados para las empresas del grupo domiciliadas en España y mencionadas anteriormente. Las acciones de la sociedad no cotizan.

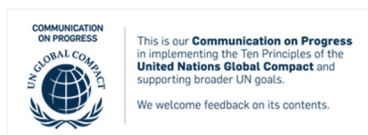
1.2. La empresa.

La empresa Astilleros de Santander, S.A.U., ASTANDER cuenta con más de un siglo de dedicación a la construcción de buques y ha pasado en los últimos tiempos por una serie de procesos de transformación empresarial, afectada también por las regulaciones emanadas de disposiciones de diverso tipo de la Unión Europea en una época muy dura de ajustes en este sector. Como resultado de dichas disposiciones, su actividad quedó limitada a la transformación y reparación de buques.

Astilleros de Santander, S.A.U. es una entidad privada posicionada en el mercado como un astillero de referencia internacionalmente reconocida en las actividades de reparación y grandes transformaciones de todo tipo de buques. La situación actual de mercado junto con la política financiera de la empresa hace que aunque podemos construir la estrategia se sitúa en la captación de reparaciones y transformaciones. Gracias a las actuaciones derivadas de la puesta en marcha de sus Planes de Actuación, ha logrado abrirse paso en un sector con gran competitividad a nivel internacional, ofreciendo un alto nivel de calidad compatible con un máximo control y respeto por los aspectos medioambientales.

La compañía está dimensionada de forma adecuada para afrontar con éxito la alternancia entre periodos de alta carga de trabajo y periodos de baja ocupación de los medios de varada. La moderación a la que se han sometido los costes fijos permite una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos materiales y humanos. La importancia que tienen para la Compañía las transformaciones e incluso, en algún caso, las construcciones, ha motivado que se haya puesto el acento en los últimos ejercicios en mantener certificados de calidad, prevención, medio ambiente e I+D+i que garanticen nuestro buen hacer a este tipo de cliente, muy exigente en estos aspectos.

Astilleros de Santander, S.A.U. se posiciona en el mercado como un astillero polivalente, capaz de realizar grandes obras o pequeñas reparaciones, tratando de adecuarse a un mercado que



cambia a una velocidad vertiginosa y que requiere una respuesta profesional y rápida a las diferentes demandas de los armadores.

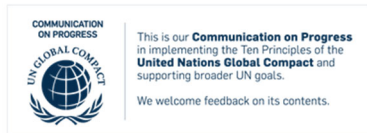
El Astillero es conocedor de la globalización y gran competitividad existente en el sector, por lo que Astander pretende realizar un gran esfuerzo en materia de I+D+i, en la generación e implementación de nuevos procesos más eficaces y productivos, así como en la adaptación y modernización de las instalaciones existentes que permitan conseguir estos objetivos más ambiciosos. Con todo, se pretende incrementar la competitividad y hacer frente a las nuevas exigencias del mercado.

En cuanto a instalaciones, Astilleros de Santander, S.A.U. dispone de dos diques secos (160 x 23 metros con capacidad de buques de hasta 16.000 DWT y 230 x 32 metros y capacidad para buques de hasta 55.000 DWT), un carro varadero para buques con capacidad hasta 1500 DWT y 800 metros de muelles de reparación dotados de los más modernos servicios de grúas, aire, oxígeno, agua dulce y salada, etc., así como talleres de acero, tubería, ajuste y electricidad modernamente equipados con el objeto de cumplir con los requisitos contratados con sus clientes y de conseguir el mayor grado de satisfacción de éstos.

Así mismo, dispone dentro de la planta del astillero de una serie de talleres específicos:

- *Taller de ajuste (2.000 m2).*
- *Taller de tubería (1.000 m2)*
- *Taller de acero (3.000 m2).*
- *Talleres especializados de reparación de hélices, fabricación de motores, turbocompresores, soldaduras especiales, aislamiento, electricidad, calibración y pruebas de equipos, refrigeración, hidráulica y neumática, y aparatos de navegación.*

Para ser competitivos en un futuro próximo y poder mantener la carga de trabajo y ocupación de los últimos años, debemos hacer frente a las amenazas que representan la desaparición de la flota relacionada con el “offshore” y el que nuestros clientes estén optando por la adquisición de buques mayores los cuales no pueden ser varados en nuestras instalaciones. Por ello y atendiendo las necesidades hacia las que nos empuja el mercado, se hace necesario modernizar nuestras instalaciones para buscar nuevas oportunidades de negocio que nos permitan mantener la actividad. Así, el accionista ha reforzado no solo su capacidad productiva, sino su



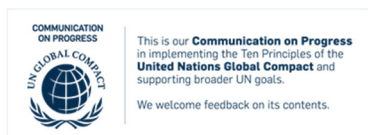
compromiso con la Industria Auxiliar más cercana, a través de la ampliación de nuestro dique nº2 hasta conseguir la manga de 34m que nos permita reparar buques tipo PANAMAX, lo que nos conferirá nuevas oportunidades de desarrollo así como aplicaciones en nuevas tecnologías.

ASTANDER, centra su actividad es la construcción, reparación y transformación de buques, teniendo una extraordinaria reputación internacional en estas dos últimas actividades.

Nuestro mercado principal es la exportación, dada la drástica disminución de los Armadores nacionales. Nuestros clientes más importantes provienen de la CE (Francia, Alemania, Holanda, etc.), aunque nuestro mercado potencial se extiende a todo el mundo, motivo por el que mantenemos agentes comerciales por prácticamente todo el globo, cubriendo las principales áreas de tráfico marítimo y Armadores de buques.

Dando continuidad al plan estratégico de internacionalización de futuro 2016 – 2020, continuamos en la senda de captación de clientes en el sector de las grandes transformaciones, lo cual conlleva una importante actividad de ingeniería y aprovisionamientos. Astander ha logrado abrirse paso en un sector de gran competitividad a nivel internacional, ofreciendo un alto nivel de calidad enlazado a un máximo control y respeto por los aspectos medioambientales. Continuamos indagando en los buques Panamax pero más concretamente en los cruceros de esta tipología, estudiando las compañías Panamax en el mercado, delimitando las oportunidades reales de posibles clientes y ofreciendo a nuestra cartera de clientes habituales y a nuevas compañías servicios de reparación y transformación en su flota. Ponemos la vista en este tipo de buques ya que como es sabido, una de las escalas realizadas por varios buques de esta tipología es el puerto de Santander.

Por otra parte cabe señalar la adaptación de los buques a las nuevas normativas medioambientales europeas para navegar en dichas aguas, para ello se han llevado a cabo la instalación de Scrubbers, incorporación de un método innovador de velas rígidas, adecuación de motores a la reducción de contaminación, plantas tratamiento de aguas de lastre, etc.. todas las actuaciones basadas en nuevas técnicas de ejecución llevadas a cabo en Astander. Seguimos con las transformaciones de pesqueros pero centrándonos en buques de pesca de altura, aumentando los medios tecnológicos apropiados para la realización de las transformaciones y/o modificaciones necesarias en este tipo de buques, pudiendo suministrar las soluciones técnicas más apropiadas para cada una de la demandas específicas de los armadores. También siguiendo



la senda de energías renovables y cuidado del medioambiente buscamos oportunidades en la energía offshore flotante con la participación y la realización de un prototipo flotante.

Uno de nuestros grandes hándicap es la geolocalización como hemos remarcado muchas veces, ya que aunque es una zona de paso de grandes buques para los principales puertos del norte europeo o grandes caladeros del norte de Europa, la desviación de estos hacia el norte de España se complica por la gran demanda de astilleros en la zona de recorrido de estos, es por lo que Astander siempre ha creído que una fuerte internacionalización de nuestro sector es imprescindible para poder continuar con la actividad naval así como una diferenciación a través de la innovación por lo que seguimos intentando abrirnos camino en América del Norte también con las grandes flotas pesqueras, sobre todo en Canadá, de grandes caladeros como terranova como bien sabéis, así como ver la realidad de grandes cruceros de lujo tipo Panamax anteriormente mencionado.

Nuestro mercado más importante es Europa donde Francia, Alemania y Holanda son los principales países, centrando el 80% nuestra facturación principal en ellos, en donde la actividad de los barcos destaca según su tipo: Francia (barcos de pasajeros/ro-ro), Holanda (barcos de carga general) y Alemania (barcos quimiqueros).

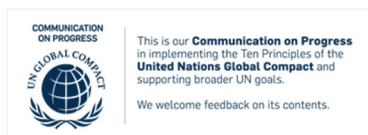
*Pero todas estas pesquisas son solventadas y trabajadas bajo tres caracteres bien arraigados a la empresa que son: **Misión, Visión y Valores** de la empresa.*

*Como **Misión**, nuestro objetivo es proporcionar a los clientes productos y servicios útiles que respondan a los compromisos acordados, satisfaciendo los requisitos establecidos de calidad, medioambiente, seguridad y salud en el trabajo.*

*Como **Visión**, ser un referente como astillero dedicado al diseño, reparación, transformación y construcción de buques, teniendo como objetivo aumentar la competitividad, la presencia en el mercado, el volumen de ventas, el beneficio y nuestro fin social como empresa.*

*Como **Valores** de empresa destacamos:*

- Vocación de servicio y orientación al cliente.*
- Conducta ética, integridad y profesionalidad.*
- Apuesta por el empleo y la responsabilidad social.*
- Liderazgo tecnológico.*
- Compromiso con los resultados.*



- *Fidelidad con todas las partes interesadas*

1.3. Modelo de negocio, reparaciones, conversiones, construcciones navales.

1.3.1. Reparaciones.

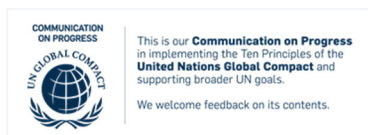
Es la actividad central de astillero y la que genera mayor ocupación de personal e instalaciones. Se atiende a clientes de todo el mundo, facturando cifras históricas en los últimos años a pesar de ser un mercado tan complejo y competitivo. Nuestras instalaciones cubren las necesidades de la mayor parte de los clientes y su grado de satisfacción es alto como reflejan en los cuestionarios de Satisfacción que nos cumplimentan los mismos.

Con el objetivo de ampliar nuestra capacidad de negocio, terminamos la ampliación y mejora del dique nº 2, a fin de aumentar su capacidad (mayor tamaño de buques) y al mismo tiempo que se mejoran los procesos de producción con objeto de que la actividad sea más sostenible y se proporcione trabajo más seguro y de calidad a nuestro personal y a las empresas subcontratadas.

1.3.2. Transformaciones.

Es otra parte importante de nuestra actividad y la que mantiene la organización en permanente desarrollo y actualización de sus procesos dada la singularidad de los proyectos. En cada momento el astillero debe permanecer atento a las necesidades de los Armadores derivadas de nuevas áreas de negocio o reglamentaciones internacionales que obligan a los mismos a transformar los buques y adaptarlos de acuerdo a las mismas.

Proyectos como transformación a buques sísmicos, buques para instalar tuberías submarinas, conversión de buques de apoyo a plataformas en grandes pesqueros frigoríficos de última generación fueron como consecuencia de oportunidades de negocio y otros proyectos recientes y en curso como instalación de sistemas de limpieza de los gases de escape “Scrubbers” o instalación de equipos de limpieza de aguas de lastre derivados de normativas internacionales. Estos proyectos, exigen mantener la organización atenta a las necesidades de los clientes y en permanente formación y actualización de sus procesos.



1.3.3. Construcciones.

Astander ha culminado con éxito dos proyectos de finalización de construcciones procedentes de otros astilleros. En el ejercicio 2020, lincado a la energía marina como plataformas flotantes donde realizamos ensamblaje y pruebas finales de la plataforma flotante del aerogenerador Bluesath.

1.4. Cuenta de pérdidas y ganancias

El gasto total por impuesto de sociedades reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 ascendió a 2.782.216 euros. Además, ASTANDER hizo frente a los siguientes tributos:

CANONES (Costas y dominio público radioeléctrico): 113.245 €

TASAS: 6.976 €

IBI: 41.402 €

IAE: 13.030 €

Matriculación: 158€

TOTAL: 2.957.027 €

1.5. Gobernanza de la Organización.

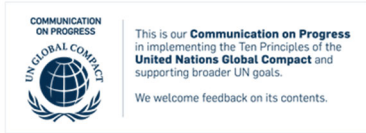
Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de accionistas y el Consejo de administración. El Consejo de administración está compuesto por un administrador único.

Los órganos de gestión operativa son la Alta Dirección y el Comité de Dirección.

Los órganos de gobierno y gestión del astillero establecen y supervisan la estrategia de la empresa, e identifican, miden, evalúan y controlan los riesgos, financieros o no, estos últimos derivados de las operaciones como son los cambios regulatorios, pérdida de competitividad, comercio mundial, reclamaciones, prevención o riesgo ambiental.

1.5.1. Principios de responsabilidad social de los órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno de ASTANDER, mantienen el compromiso de una empresa socialmente responsable por lo que impulsan, velan y evalúan los principios de responsabilidad social que se detallan:



a).- Rendición de cuentas.

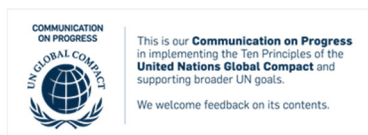
La empresa rinde cuentas por su impacto económico, social y medioambiental, cumpliendo con la Normativa vigente, haciéndose responsable de posibles errores y promoviendo las acciones preventivas para revertir los impactos negativos.

Nuestro sistema integrado de gestión de calidad, prevención de riesgos laborales y prevención se somete a la auditoría externa de la entidad de más prestigio en nuestro sector, el Lloyd's Register. Sólo tras superar la misma, se aprueba la certificación de acuerdo a los estándares establecidos en las normas ISO 14001:2015/ ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018 ISO 166002:2014.



b).- Transparencia.

La empresa mantiene total transparencia respecto a los objetivos, naturaleza y localización de sus actividades e instalaciones. Así mismo están claramente definidas las responsabilidades, roles y autoridades en las diferentes funciones y orígenes y aplicación de los recursos financieros. La empresa mantiene igualmente total transparencia respecto a las partes interesadas, en cuanto a su selección, identificación e involucración con las mismas. Cabe destacar como refuerzo a la transparencia el órgano de Compliance dentro de la empresa.



c).- Comportamiento ético.

Nuestro comportamiento ético se sustenta en los valores de honestidad, equidad e integridad respecto de las personas, medio ambiente y partes interesadas (En el apartado 2 de las Materias Fundamentales de responsabilidad social “Derechos Humanos”, nos extenderemos sobre el Código Ético e impacto del mismo): Destacando como guía nuestro plan de igualdad.

d).- Respeto a los intereses de las partes interesadas.

Aparte de satisfacer los objetivos internos de la empresa respecto a los accionistas, clientes y propia organización, la empresa tiene identificadas las distintas partes interesadas y su grado de influencia en las actividades de la misma.

Anualmente el Comité de Dirección elaborará dentro del sistema de gestión un seguimiento y actualización de quienes son las partes interesadas que puedan afectar a ASTANDER y los requisitos de estas partes (demandas). Esto debe determinar:

- Principales asuntos sobre los que informar a las partes interesadas*
- Métodos y canales de comunicación*
- Momento de comunicación*

Las partes interesadas que son cualquier organización, grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por las actividades de Astander, serán analizadas durante la revisión del SIG por la Dirección. Teniendo las partes interesadas identificadas en la tabla que a continuación se presenta y los principales asuntos sobre los que éstas tienen inquietud con Astander tal como se ve en la tabla adjunta:

ASTANDER		CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		código: 00180001	
		PARTES INTERESADAS		Pag. 16 / 23	
Actividad: 2000007				ÚLTIMA REVISIÓN: 03.03.2021	
Denominación del Grupo de Interés	Demandas	Principales asuntos sobre los que informar	Métodos y Canales de comunicación. Productos de comunicación	Momento de comunicación	
TRABAJADORES	CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR	POLÍTICAS OBJETIVAS NUEVOS PROYECTOS ACCIDENTES OCURRIDOS RIESGO EN EL PUESTO PLAN DE EMERGENCIA RESULTADOS RIESGOS INFECCIÓN COVID-19 GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS	REUNIONES CON RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORREO ELECTRÓNICO TABLEROS ASTANDER TIMES	ANUAL SIEMPRE QUE HAYA ALGO QUE COMUNICAR	
	FORMACIÓN CONTINUA				
	BUEN AMBIENTE DE TRABAJO				
	RETRIBUCIÓN LABORAL				
	RECONOCIMIENTO Y RECOMPENSA				
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES DE TRABAJADORES				
	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL				
	COOPERACIÓN - TRABAJO EN EQUIPO				
	MODERNIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA EMPRESA				
	RIESGO OPERACIONAL				
ACCIONISTAS	AUSENCIA DE ACCIDENTES	RESULTADOS ECONÓMICOS ACTIVIDADES COMERCIALES TÉRMINO P.M. Y CALIDAD GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS	REUNIONES CON LA ALTA DIRECCIÓN	MENSUAL	
	RESPONSABILIDAD SOCIAL				
	SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL				
	RENTABILIDAD ECONÓMICA				
	PAL LABORALES				
	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES				
	SATISFACCIÓN DE CLIENTES				
	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN				
	CONFORMIDAD PENAL				
	SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJADORES				
CLIENTES	MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO E INNOVACIÓN	CONDICIONES GENERALES Y DE TRABAJO POLÍTICA NUEVAS ACREDITACIONES, CERTIFICADOS TIEMPOS NORMAS INTERNAS SEGURIDAD Y SALUD ESTÁNDARES ACREDITABLES TRÁMITE P.M. Y CALIDAD RIESGO INFECCIÓN COVID-19	REUNIONES TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO CUESTIONARIOS FIRMAS A TRAVÉS DE AGENTES	DE CONTINUO DURANTE EL CONTRATO COMERCIAL AL INICIO DEL TRABAJO, DURANTE Y AL FINALIZAR	
	MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES				
	PERSONAL CUALIFICADO				
	CONTROL DE SEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				
	CONTROL DE LA SEGURIDAD LABORAL Y AMBIENTAL				
	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES				
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES				
	PAL LABORALES				
	RESERVA ACUERDOS CONTRACTUALES				
	CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE PAGO				
PROVEEDORES	REVISIÓN DE CONTRATOS	PROCESAMIENTOS ASTANDER NORMAS INTERNAS DOCUMENTACIÓN DE CASE TIEMPOS TÉRMINO P.M. Y CALIDAD RIESGO INFECCIÓN COVID-19	REUNIONES CORREOS TELÉFONO FIRMAS	EN EL MOMENTO DE CONTRATACION PERIODICAMENTE A LO LARGO DE LAS OBRAS	
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD, MA Y SEGURIDAD				
	SERVICIOS EN INSTALACIONES ADICIONALES				
	CARGAS DE TRABAJO CONTINUA				
	COOPERACIÓN PARA PROYECTOS CONJUNTOS. CONVENIOS DE COLABORACIÓN				
	INICIACIÓN DE ACUERDO A LAS LINEAS ESTRATÉGICAS				
	ADQUISICIÓN DE ALUMINOS PARA FORMACIÓN PRÁCTICA				
	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO DE CALIDAD				
	CREACIÓN DE VALOR				
	PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS PÚBLICAS				
ORGANISMOS PÚBLICOS	INFORMACIÓN FISCAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INFORMACIÓN FISCAL SOLICITUD DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS PÚBLICAS	INTERNET FOLGIARES REUNIONES ACTOS SOCIALES	SEGUN CALENDARIO NORMATIVO CUANDO SEA NECESARIO	
	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE				
	IMPULSO DE LAS INSTITUCIONES				
	RESPONSABILIDAD SOCIAL				
	CONTROL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL				
	CONTRATO DE VALOR				
	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE				
	RESPONSABILIDAD SOCIAL				
	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES DEL SECTOR				
	POLÍTICAS COMERCIALES LEALES				
COMUNIDAD LOCAL / SOCIEDAD EN GENERAL	ALIANZA COMERCIALES	ACTIVIDAD DE NUESTRO PISO PROBLEMÁTICA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NUEVAS TECNOLOGÍAS UTILIZADAS	REUNIONES SECTORIALES EN LAS DISTINTAS ASOCIACIONES	CUANDO SE CONVOCAN REUNIONES	
	RESPONSABILIDAD SOCIAL				
	PROMOVER ACCIONES CONJUNTAS DE LOBBY SECTORIAL				

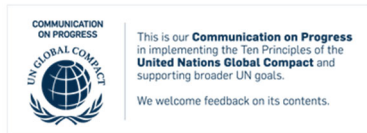
Dada la implicación que tienen las partes interesadas en la actividad de la empresa, Astander evalúa y tiene en cuenta la influencia de las mismas en la organización. Especial impacto tienen en la organización la industria auxiliar, tenida en cuenta por ser el aporte principal de mano de obra, adaptándose a sus derechos legales y volcándose en que su trabajo sea seguro, de calidad y se asimile a los principios de desarrollo sostenible que promueve la empresa.

e).- Respeto al principio de legalidad.

Partiendo de la base que el principio de legalidad es obligatorio, Astander cumple con los requisitos legales de todas las jurisdicciones en las que operamos. Dado que nuestra actividad tiene relación directa con normativas portuarias (control de puertos, autorizaciones, permisos, concesiones, etc.), así como las normativas relacionadas con la propia actividad (importaciones, exportaciones, prevención, medio ambiente, etc.), nos obligamos a estar atentos para recabar e informar de los cambios de dichas normativas.

f).- Respeto a la normativa internacional de comportamiento.

En principio, las normas y jurisprudencia aplicables en nuestra actividad son las del estado español. Esto no es óbice y dado que más del 90% de nuestro mercado es internacional y sujeto a regulaciones marítimas internacionales, debemos adaptarnos a dichas exigencias.



g).- *Respeto a los derechos humanos.*

Aunque este principio se desarrolla extensamente en la siguiente Materia Fundamental, los órganos de gobierno de Astander respetan y promueven como no puede ser de otra manera los derechos establecidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos de la ONU, que, aunque inicialmente en su promulgación en 1948, España no pertenecía a la ONU, en la constitución de 1978 se incluyen los principios de la misma como parte de la misma. Sensibilizando al personal e informando una vez al año sobre aspectos específicos relacionados con los derechos humanos.



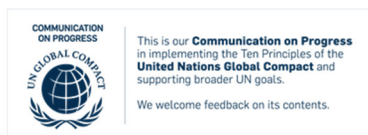
2.- DERECHOS HUMANOS.

El crecimiento económico debe ir acompañado de la mejora del bienestar de las personas; por ello ASTANDER adopta como suyos aquellos códigos y normativas más exigentes, referentes al respeto por los derechos humanos.

Con este fin dispone de un código ético, de obligado cumplimiento para todos sus empleados, en el que se indican las normas de conducta ética que deben seguir en el desempeño de su trabajo. Asimismo, la adhesión a acuerdos voluntarios externos es también un instrumento que permite al Grupo velar por el respeto por los derechos humanos en todos sus ámbitos de actuación.

Con este proceder, se contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS:





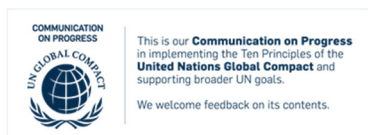
2.1. La política de RSE.

ASTANDER pone todos los medios a su alcance para que se respeten los derechos humanos en su seno y en su entorno, y para que los principios de responsabilidad social estén presentes en la gestión diaria y en las decisiones que adopta.

Estos principios están recogidos en la política de responsabilidad social empresarial («política de RSE») y se desarrollan en reglamentos, políticas, manuales, planes y procedimientos que concretan la actuación de La empresa en cada ámbito. ASTANDER asume los principios de responsabilidad social y debida diligencia plasmados en la política de RSE, como parte de su sistema de valores.

Los principios básicos de actuación en materia de respeto de los derechos humanos recogidos en la política de RSE son:

- *Cumplimiento de la legalidad, incluidas las normas y directrices internacionales, las recomendaciones para el buen gobierno corporativo, las normas internas de conducta y los acuerdos voluntarios a los que se adhiera la empresa, particularmente el Global Compact de la Organización de las Naciones Unidas («ONU»)*
- *Apoyo a los derechos humanos y las libertades públicas, en especial la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y la erradicación del trabajo infantil, y el trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*
- *Integración de la igualdad de oportunidades, rechazando cualquier tipo de discriminación, abuso o falta de respeto a las personas y promoviendo la conciliación de la vida laboral y personal.*
- *Protección de la salud y seguridad de las personas, de las instalaciones y preservar el entorno, minimizando riesgos y optimizando el uso consumo de materias primas y recursos naturales.*
- *Potenciar la participación y comunicación con las partes interesadas (clientes, proveedores, subcontratas, administración, autoridades...), facilitando información veraz de la empresa*



- *Aplicación de medidas para, en caso de vulneración de los derechos humanos, mitigar, gestionar y reparar los posibles abusos cometidos.*
- *Adopción de prácticas responsables en la cadena de suministro y la extensión del cumplimiento de principios y normas éticos a todos los partícipes de esta cadena, contratistas, suministradores, así como impregnar de ética la relación con nuestros clientes.*
- *Fomentar a través de la cooperación la confianza de la sociedad, manteniendo una actitud transparente respecto a la comunidad donde desarrollamos nuestra actividad*

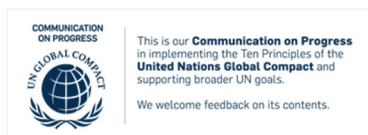
2.2. Situaciones de riesgo para los derechos humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones. A pesar de que, en una primera lectura pudiera entenderse que la Declaración sólo vincula a los gobiernos y naciones, el propio Preámbulo de la misma expresa que los derechos se proclaman “a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

*Por tanto, y sintiéndose ASTANDER vinculada por la declaración y como sociedad adherida al Pacto Mundial de la Agenda 2030, analiza posibles situaciones de riesgo sobre los 30 derechos humanos incluidos en la Declaración Universal. Para ello se clasifica el **riesgo entre 0 (inexistente) y 2 (muy alto)** y se asignan las medidas de corrección correspondientes, en su caso y respecto a nuestra cadena de suministro Astander mediante la sensibilización y los diferentes canales de denuncia enunciados en el apartado 2.4 establecemos que estas empresas de suministro no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.*

- *1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.*

Situación de riesgo: 0



- 2. *Toda persona dispone de los derechos contemplados en el documento, sin distinción de edad, raza, color, sexo, idioma, religión o cualquier otro condicionante.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Plan de igualdad, Compliance Penal, Procedimientos internos.
- 3. *Todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Sistema Integrado de Calidad, Prevención de riesgos laborales y Medio Ambiente.
- 4. *Prohibición de esclavitud y servidumbre en todas sus formas.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Negociación Colectiva, Procedimientos internos, especialmente el de subcontratación.
- 5. *Prohibición de torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

Situación de riesgo: 0
- 6. *Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.*

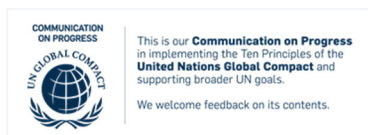
Situación de riesgo: 0
- 7. *Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.*

Situación de riesgo: 0
- 8. *Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.*

Situación de riesgo: 0
- 9. *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*

Situación de riesgo: 0
- 10. *Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.*

Situación de riesgo: 0
- 11. *Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías. Nadie será condenado por actos u*



omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Situación de riesgo: 0

- *12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Negociación Colectiva, Aplicación de la Ley de Protección de Datos.

- *13. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.*

Situación de riesgo: 0

- *14. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.*

Situación de riesgo: 0

- *15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.*

Situación de riesgo: 0

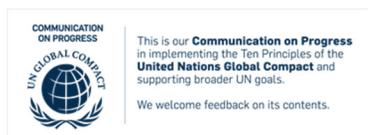
- *16. Toda persona, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.*

Situación de riesgo: 0

- *17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.*

Situación de riesgo: 0

- *18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como*



la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Situación de riesgo: 0

- *19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Negociación Colectiva, Compliance, Canales de comunicación y participación anónima.

- *20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Negociación Colectiva, Compliance.

- *21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*

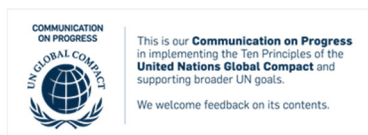
Situación de riesgo: 0

- *22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Negociación colectiva, Sistema Integrado de Gestión, Compliance.

- *23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa*



y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Situación de riesgo: 1

Medidas: Negociación colectiva, Sistema Integrado de Gestión, Compliance, Plan de Igualdad.

- *24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.*

Situación de riesgo: 1

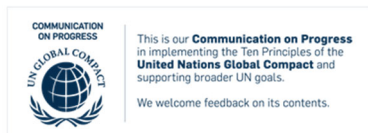
Negociación colectiva, Sistema Integrado de Gestión, Compliance.

- *25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Negociación colectiva, Sistema Integrado de Gestión, Compliance, Plan de Igualdad.

- *26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*



Situación de riesgo: 0

- 27. *Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

Situación de riesgo: 1

Medidas: Sistema de I+D+i; protocolo de propiedad intelectual.

- 28. *Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

Situación de riesgo: 0

- 29. *Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará sólo sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.*

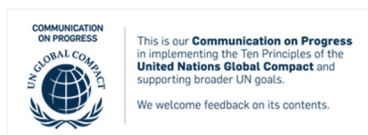
Situación de riesgo: 0

- 30. *Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.*

Situación de riesgo: 0

2.3. No complicidad.

El estricto respeto a los derechos humanos de forma directa no es suficiente. Astander es una empresa española y, como tal, el propio entorno cultural y el ordenamiento jurídico constituyen un clima apropiado para desarrollar la firme voluntad de la empresa de luchar por el respeto a los mismos, por lo que sería muy difícil que se pudieran dar situaciones de ataque a los derechos



humano. Pero el respeto no debe ser sólo directo, también debe evitarse obtener alguna ventaja, económica o de otro orden, derivada de la misma vulneración por otras personas o empresas. También debe observarse un respeto tácito, es decir, denunciar y luchar contra las vulneraciones de derechos de las que personal de ASTANDER pueda tener noticia.

2.4. Resolución de Reclamaciones.

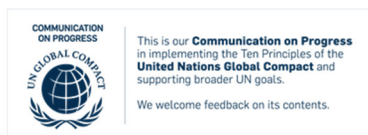
Astander dispone de diversos canales para asegurar que llegan a conocimiento de la organización cualesquiera vulneraciones de derechos humanos así como que se les da el tratamiento adecuado.

Para ello cuenta con:

- Órgano de Compliance Penal.*
- Canal de denuncias del sistema de Compliance.*
- Oficina de atención al ciudadano.*
- Buzones de sugerencias.*
- Comunicaciones y reuniones con la representación legal de los trabajadores.*
- Auditorías realizadas a la cadena de suministro.*
- Comunicaciones y reuniones semanales de coordinación con las Industrias Auxiliares.*
- Reuniones con las diferentes administraciones públicas.*

2.5. Discriminación y grupos vulnerables.

Astander comenzó en el año 2019 la elaboración de su Plan de Igualdad, con mucha antelación respecto al plazo legal, debido a que los trabajos para su redacción se iniciaron antes de que se estableciera su obligatoriedad. En el citado Plan, aprobado por la Dirección General de Trabajo y registrado en el Registro de Planes de Igualdad, no sólo se contienen acciones para evitar la discriminación dentro de la empresa, sino que se pretende contribuir en la medida de nuestras posibilidades, a fomentar la presencia femenina en un sector tradicionalmente masculino.



3.- CODIGO ÉTICO

Astander ha aprobado su Código Ético, que contiene los principios éticos de la sociedad y define las normas de conducta que deben regir la actuación de todas las personas que trabajan en la Compañía, siendo de obligado cumplimiento para todos los empleados de la misma y constituyendo una referencia para los aliados comerciales de la empresa.

En el mismo se promueven los derechos laborales y la dignidad de las personas.

Así mismo en el mismo se regulan las buenas prácticas en cuanto a:

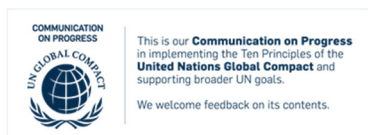
- *Cumplimiento de las normas legales y morales.*
- *Confidencialidad de información a clientes.*
- *Medidas disciplinarias.*
- *Aplicación de estas medidas por parte de las subcontratas.*



4.- CANAL DE DENUNCIA Y ORGANO DE CUMPLIMIENTO

Ligado al código ético, existe el procedimiento del canal de denuncias, que establece el mecanismo por el cual se pueden presentar denuncias sobre presuntos incumplimientos de las normas contenidas en el código ético. En 2019, quedó redactado y aprobado este procedimiento.

El órgano de cumplimiento es el responsable de la gestión del canal de denuncias y el garante de asegurar la confidencialidad de los denunciantes, de los hechos denunciados y que no haya represalias sobre los primeros.



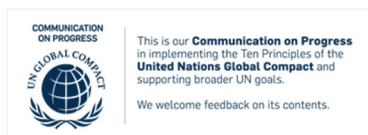
ASTANDER también dispone de una *Oficina de Atención al Ciudadano* (en su versión en idioma español de la Web), que regula la presentación de denuncias, quejas y sugerencias de mejora de las partes interesadas externas.



5.- PROGRAMAS Y ACUERDOS VOLUNTARIOS EXTERNOS

Además de la normativa legal que le es aplicable, ASTANDER asume compromisos voluntarios y suscribe programas y acuerdos con objetivos más ambiciosos que los recogidos en las diferentes legislaciones de los países en los que opera, tales como:

- El programa *Global Compact*: desde 2019, ASTANDER está adherido a este programa que está promovido por la ONU. El objetivo del *Global Compact* es conseguir un compromiso de las empresas en responsabilidad social por medio de la implantación de diez principios universales.
- El sistema de gestión de la sostenibilidad: ASTANDER aplica un sistema de gestión de la sostenibilidad acreditado por empresas independientes, según normas estándar de reconocimiento internacional que se verifican y renuevan anualmente. En concreto, en materia ambiental, aplica las normas ISO 14001; en materia de calidad, la norma ISO 9001:2015; y en materia de prevención y salud laboral, la norma ISO 45001. En I+D+i UNE 166006:2018.
- El Plan de Igualdad de Astander, que prohíbe toda discriminación por razón de género.
- El rating CSR de EcoVadis es un objetivo en Astander. El objetivo de este rating es mejorar las prácticas ambientales y sociales de las empresas mediante el aprovechamiento de la influencia de las cadenas de suministro globales. Para ello comenzaremos internamente a ver la viabilidad de toda nuestra cadena de suministro y sus capacidades con los objetivos seleccionando entre más de 300 y favoreciendo incorporaciones en función del RSC.



6.- LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

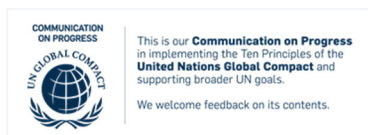
ASTANDER tiene la firme voluntad de tratar de frenar todo tipo de corrupción, para ello fomenta una práctica empresarial ética, responsable y transparente. La empresa dispone de un sistema de control financiero, un código de conducta ética y un órgano de cumplimiento que velan para evitar cualquier riesgo vinculado a la corrupción y el soborno, así como por el correcto funcionamiento de todos los procedimientos, políticas y códigos vinculados con el desempeño ético, responsable y transparente de su actividad económica; así como el control y la prevención de los riesgos penales. Anualmente, se revisa el Sistema de Compliance para valorar los indicadores allí reflejados.

Contribución al cumplimiento de los siguientes ODS:



6.1. La política de R.S.E.

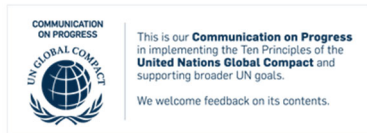
La política de responsabilidad social empresarial desarrolla, entre otros, los principios relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno que asume la Compañía. En concreto, destaca: (i) el cumplimiento de la legalidad vigente; (ii) la colaboración con la justicia; (iii) la implantación de mecanismos para la prevención y supervisión de riesgos financieros y no financieros; y (iv) la adopción de prácticas responsables en la cadena de suministro.



6.2. El código ético.

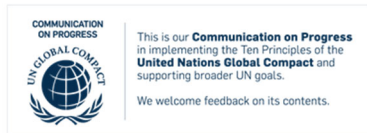
El código ético de ASTANDER presta Especial atención al comportamiento que deben seguir los empleados en relación con la lucha contra la corrupción y el soborno. Varias de las normas que contiene tratan sobre esta materia, tales como:

- El respeto de la ley con independencia del país en que se encuentren.
- La cooperación con las autoridades responsables de la lucha contra el fraude o blanqueo de dinero.
- El control para que los registros y libros contables recojan, con total claridad y precisión, todas las transacciones realizadas por la empresa y para que la información económico-financiera refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial y se ajuste a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.
- La prohibición del fraude, el blanqueo de capitales y las irregularidades en los pagos en el seno de la empresa y por parte de las empresas con las que se relaciona.
- La vigilancia de indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que realiza transacciones financieras y comerciales, con objeto de evitar el fraude o el blanqueo de capital proveniente de actividades ilícitas.
- La prohibición de cualquier conducta que pudiera constituir soborno, intento de soborno o ejercicio de influencias indebidas en relación con autoridades o funcionarios públicos y de organismos reguladores, ya sea directa o indirectamente a través de persona interpuesta.
- La prohibición de ofrecer, recibir, prometer o autorizar pagos en efectivo, en especie u otros beneficios a personas que estén al servicio de entidades públicas o privadas, de partidos políticos, asociaciones empresariales o sindicales, o sean candidatas a cargo público, con la intención de obtener de estas, o a través de estas, negocios u otras ventajas ilícitas para sí o la empresa.
- La obligación de velar para evitar la corrupción entre particulares, y de forma especial en la cadena de suministro de sus productos, desde los proveedores hasta los clientes finales.
- ASTANDER ha adoptado una política de tolerancia cero hacia actividades irregulares como el fraude y la corrupción, en cualquiera de sus modalidades, por lo que todos los empleados deben ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad en cualquier



posición y ámbito de responsabilidad, actuando siempre con integridad moral y buena fe hacia cualquier miembro de la empresa, o de un tercero.

- *Los regalos y atenciones podrían constituirse en vehículos para llevar a cabo actividades irregulares por lo que se han establecido una serie de pautas que deben de seguir todos los empleados para la aceptación y otorgamiento de los mismos.*
- *En este sentido, los regalos y atenciones, dependiendo de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido otorgados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario; por lo cual, no deben aceptarse u otorgarse si pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influenciar inapropiadamente en una relación o decisión de negocios.*
- *Por ello, se fijan los siguientes principios generales que deben regir la aceptación y otorgamiento de regalos en ASTANDER:*
 - *Los regalos y atenciones serán únicamente aceptados y otorgados cuando sean apropiados y consistentes con una práctica empresarial razonable y no sean percibidos como una influencia inapropiada por el receptor de los mismos.*
 - *No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de regalos o atenciones, por lo que no se deben de dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para su juicio o integridad por terceros.*
 - *Se deben basar todas las decisiones de compra y negociación de contratos únicamente en el logro de un beneficio para la organización. Los regalos y atenciones no deben impactar en las decisiones de negocio.*
 - *Los empleados de ASTANDER deberán utilizar su buen criterio al aceptar y/u ofrecer regalos y atenciones; en caso de duda, deberán consultar a RRHH antes de la entrega o recepción de los mismos.*
 - *En base a lo anterior, los empleados de ASTANDER no aceptarán regalos de proveedores, contratistas, personas, empresas o funcionarios públicos con la que exista o pueda existir relación profesional, que sobrepasen los usos y costumbres de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el ejercicio de sus funciones.*
 - *A los efectos de clarificar lo que debe entenderse por usos y costumbres de cortesía, se fija un valor estimado del regalo de 100 euros, como regalo*



considerado de cortesía. Por encima de dicho importe será necesaria la autorización expresa de la Dirección de RRHH para la aceptación del mismo.

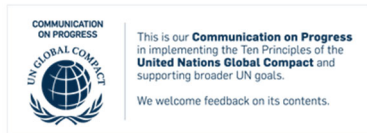
- *De igual modo, ningún empleado puede ofrecer regalos o atenciones a un actual o posible proveedor, contratista, personas, empresas o funcionarios públicos que sobrepasen los usos y costumbres de cortesía, entendiéndose por tal los regalos o atenciones que sobrepasen el valor de 100 euros. Por encima de dicho importe será necesaria la autorización expresa de la Dirección de RRHH para la aceptación del mismo.*
- *Debe entenderse por valor económico del regalo su valor real de mercado.*
- *En todo caso, si existen dudas sobre la adecuación de los regalos recibidos con los principios establecidos en esta política, deberán comunicarlo al Órgano de Compliance, que asesorará sobre los criterios a seguir.*

6.3. EL SISTEMA DE COMPLIANCE PENAL

Astander ha desarrollado un Sistema de Gestión de Compliance Penal para la prevención de la comisión de delitos en el seno de la organización, y ha compilado los procedimientos y controles que existen actualmente para la prevención y mitigación de tales riesgos.

Para elaborar el mencionado sistema se realizó una profunda revisión del entorno de control existente en Astander, con las siguientes actuaciones:

- *Localización de los riesgos penales en las distintas actividades de Astander, validándolos con los responsables de las distintas áreas.*
- *Revisión de entorno de control general de Astander.*
- *Designación por el Consejo de Administración del Órgano de Compliance, elemento clave en la supervisión y funcionamiento del sistema.*
- *Revisión de las políticas y procedimientos en el ámbito financiero, comprobándose la existencia de un sistema de gestión de los recursos financieros que permite controlar el gasto de Astander al objeto de evitar que el flujo circulante sea destinado a actividades ilícitas.*
- *Definición de un proceso de notificaciones y análisis de incumplimientos o vulneraciones de las conductas. Se ha denominado canal de denuncias que permite conocer y paliar posibles situaciones irregulares o ilícitas.*



- *Análisis del régimen disciplinario de la compañía establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio de la empresa, que resulta de aplicación en caso de incumplimiento de las obligaciones que integran el sistema.*

En el manual se desarrolla cómo se integra el mismo por parte de ASTANDER:

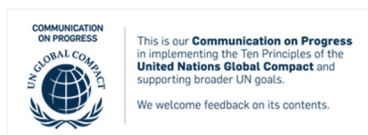
- *Ámbito de aplicación, personas sujetas al mismo.*
- *Políticas, procedimientos y controles.*
- *Gestión de riesgos financieros.*
- *Órganos de control y seguimiento.*

Gestión del Compliance Penal (Órganos de Control y seguimiento del Sistema). El ejercicio del control debido exigido por el Código Penal, requiere la designación de órganos con distintas funciones de control interno. Astander tiene definida una estructura de control constituida por los siguientes órganos:

Consejo de Administración. Es el órgano de gobierno de la empresa como se describe en el apartado “1.3.- Gobernanza de la Organización” y responsable de la gestión, administración y representación de la organización. En el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad última sobre el Sistema de Gestión del Compliance Penal, proveyendo de los recursos suficientes a los órganos que participan en la gestión del sistema.

Actuaciones del Consejo de Administración respecto del Sistema de Gestión del Compliance Penal:

- *Designación del “Órgano de Compliance”, como elemento clave en la vigilancia y el funcionamiento del Sistema.*
- *Aprobación y ejecución de la Política de Cumplimiento Penal.*
- *Mantenerse informado de las verificaciones y revisiones realizadas sobre el Sistema de Gestión de Compliance Penal, aprobando las modificaciones debido a incumplimientos o cambios organizativos en la estructura de control.*
- *Ser informado al menos anualmente del seguimiento y actividad desarrollada en relación al Sistema.*
- *Verificar, a la vista del informe anual que presenta el Órgano de Compliance, la efectividad del Sistema. Si se considera adecuado, el Consejo deberá ratificar el informe y aprobar en su caso las medidas correctoras necesarias, proporcionando los medios que ello requiera.*



Órgano de Compliance. Designado por el Consejo de Administración, este órgano está estructurado con dos personas. Al Órgano de Compliance le corresponde la ejecución del Sistema de Gestión de Compliance Penal junto con las áreas o unidades que puedan colaborar en la ejecución de la política.

En relación con la prevención de delitos tiene las siguientes funciones:

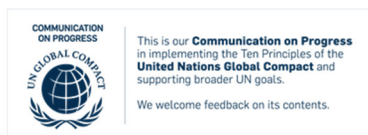
- *Vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Compliance Penal.*
- *Promover la cultura preventiva basada en el principio de “rechazo absoluto” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude. Así mismo velara por la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales de Astander, con independencia del nivel jerárquico o del lugar donde trabajen.*
- *Garantizar la difusión de los valores del Código Ético, así como del Sistema de Gestión del Compliance Penal.*
- *Promocionar y supervisar las iniciativas destinadas a la difusión del conocimiento y la comprensión del sistema de control.*
- *Analizar las alertas, modificaciones legislativas y demás novedades que puedan afectar al Sistema de Gestión de Compliance Penal.*
- *Controlar que el sistema de valores del Código Ético este actualizado, proponiendo las actualizaciones que puedan ser necesarias.*
- *Mantener el registro de incidencias y emitir y presentar al Consejo de Administración, el informe anual con las medidas correctoras, si las hubiera, a fin de ser aprobado por el mismo y proporcionar los medios necesarios que se requieran.*

Otros controles internos:

- *Auditorías internas.*

Astander dispone de un elaborado sistema de control interno, que garantiza la minimización del riesgo, que se instrumenta a través de los procedimientos e instrucciones de trabajo en cada área. De manera anual, el responsable del sistema de gestión de la calidad elabora un plan de auditorías internas donde se evalúa el grado de cumplimiento de los mismos, levantándose las correspondientes notas de desviación o no conformidades, las cuales son enviadas tanto al responsable del procedimiento como a la dirección.

- *Controller*



Astander dispone de la figura del controller, que reporta resultados, no sólo a la dirección de Astander sino también directamente al accionista.

Astander consolida en grupo fiscal, por lo que se realizan cierres mensuales, con el objetivo no solo de reportar las partidas de balance y pérdidas y ganancias, sino también de velar por el cumplimiento de los parámetros fijados y aprobados en el presupuesto anual, que se presentan al accionista al inicio del ejercicio. Dispone también de una serie de políticas, procesos, procedimientos y controles relativos a la información financiera y el gasto que dotan a su sistema de total transparencia. El Departamento Económico-Financiero es el principal encargado de gestionar tales recursos, pudiendo contar, incluso, con el soporte de otras áreas especializadas con el fin de revisar las contingencias detectadas en esta materia.

- *Prohibición de pagos en efectivo.*

Con carácter general, los pagos en efectivo a proveedores de obra y subcontratistas no están permitidos. Habitualmente, en las condiciones de pago se pactan medios de pago a través de entidades financieras.

- *Autorización de pagos.*

Todos los pagos tienen que ser autorizados por dos apoderados, y los pagos de más de 25.000 euros o que no vayan soportados por facturas u otra documentación son aprobados directamente por la Dirección General de ASTICAN. Para la validación definitiva de la factura se exige también la aprobación de la DG de ASTICAN.

- *Control mensual de desviaciones presupuestarias.*

El departamento financiero de ASTANDER lleva un control mensual por centros de coste de desviaciones presupuestarias. Cualquier desviación superior al límite establecido por la Sociedad puede ser explicada a requerimiento de la Dirección General.

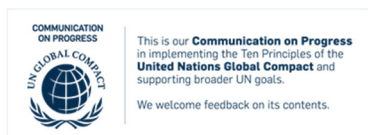
- *Reembolso de gastos.*

Cuenta con un procedimiento de reembolso de gastos no formalizado que regula los principios a seguir por los trabajadores cuando se encuentren en un viaje de negocios. Los gastos asumidos por cada trabajador deben de ser justificados para su aprobación según el procedimiento y posterior reembolso, y son visados por la Dirección General de ASTICAN.

- *Conciliaciones bancarias.*

El departamento de administración realiza conciliaciones mensuales entre saldos contables y bancarios. Cualquier partida no usual es identificada y analizada en dichas conciliaciones.

- *Control de tesorería.*



Diariamente se realiza un estado de tesorería consultando todas las cuentas bancarias que tiene la empresa. Adicional a este procedimiento diario, semanalmente se hace una previsión de tesorería. Por otra parte, la empresa prepara un documento con los flujos de tesorería mensuales.

- *Cierre contable.*

Se realizan cierres contables a finales de cada mes y una vez al año se hace el cierre anual auditable. Los cierres se archivan de manera electrónica y los firma el Director General. Los referidos sistemas de control y gestión resultan asimismo de utilidad para asegurar una adecuada gestión de los recursos financieros en los términos exigidos por el Código penal. Todo ello, en la medida en que los mismos aseguran el mantenimiento de los libros, registros y cuentas de manera precisa, así como un sistema adecuado de contabilidad interna, y de control en el ámbito financiero.

- *Auditorías externas: Lloyds, clientes, OCAS, Deloitte.*

Se realizan tanto las auditorias que marca la ley y que condicionan el mantenimiento de los certificados, como aquellas que los responsables de departamento consideran oportunas para garantizar el funcionamiento óptimo de los recursos disponibles.

- *Ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i.*

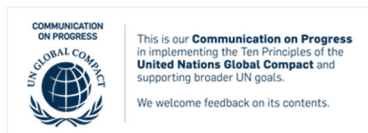
Mediante las Herramientas de I+D+i se detectan problemas y oportunidades que conducirán a la generación de ideas para nuevos proyectos de I+D+i o al hallazgo de soluciones innovadoras ante problemas. Dichas herramientas son:

a) Vigilancia Tecnológica: permite de una forma organizada, selectiva y permanente, captar información del exterior, estudiando y analizando regularmente el entorno sobre la tecnología y su contexto, analizarla, convertirla en conocimiento y difundirla en la Organización para su posterior explotación.

b) Previsión Tecnológica: de una forma sistemática y continua, explora el futuro, con el objetivo de identificar tecnologías emergentes y áreas de investigación estratégicas necesarias para su desarrollo, que proporcionen beneficios futuros a través de la I+D+i.

c) Creatividad: es el proceso mental que facilita y ayuda a la generación de ideas ante problemas específicos y, causado por la necesidad competitiva, genera un flujo continuo de proyectos de I+D+i. Esta habilidad debe ser fomentada en la Organización.

d) Análisis Interno y Externo. Para poder proporcionar elementos de guía estratégica a la Organización y aumentar la eficacia de los Procesos se establece un sistema para analizar la realidad interna (Fortalezas y Debilidades) y la situación externa (Oportunidades y Amenazas



que aparecen en el entorno). Este DAFO se lleva a cabo periódicamente. Este Análisis se aplica en el ámbito del benchmarking de producto.

Estas herramientas de I+D+i facilitarán la generación de ideas y su registro.

Estas ideas generadas son sometidas a un primer filtro cualitativo y general. Las seleccionadas se desarrollan hasta alcanzar un grado suficiente para someterlas a un proceso de selección cuantitativo con la metodología para efectuar dicha selección, siendo uno de esos criterios el potencial de creación de valor para Astander.

Para que una idea supere la siguiente fase, debe pasar una Puerta de Control. Esto está supeditado al resultado de la evaluación del astillero para cada Puerta de Control. En cada Puerta de Control y para cada idea, la UGI junto con el Representante de Dirección adoptará la siguiente opción, es decir abrirán o cerrarán las puertas:

Continuar: se aprueba la idea y pasa a la fase siguiente. (Las ideas que superen la fase B se convierten en Proyectos).

No continuar: no es aprobada la idea y se descarta continuar.

Las ideas son seleccionadas o descartadas o recuperadas en otro momento según los criterios definidos por la UGI, los cuales podrán ser:

Criterios cualitativos: aquéllos por los que se realiza una inversión de retorno dudoso, bien para asegurar las ventajas competitivas del futuro de la Empresa, o bien para asegurar nuevos mercados emergentes o para potenciar competencias clave (de carácter tecnológico).

Criterios cuantitativos: aquellos derivados de la estimación del retorno de la inversión con una mínima certeza (productivo, económico). Criterios mixtos (legales, sociales).

Para hacer el estudio de la idea se cumplimentará la tabla de decisión de la Ficha de la Idea en la cual se podrá valorar, según sea el caso:

Descripción del producto, proceso o servicio (PPS) innovador.

Definir los escenarios de evolución, Identificar las principales tareas

Precisar los factores de riesgo; Determinar la probabilidad de éxito

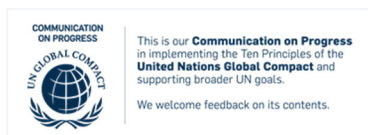
Identificar el impacto en términos de coste

Detallar la contribución a los objetivos de I+D+i

Nicho de mercado al que va dirigido el producto, proceso o servicio (PPS).

Posición en el Mercado: Mercado potencial/mercado potencial alcanzable.

Recursos necesarios (gastos,...).



Una vez aplicado el flujo de decisión, gracias a la elaboración de la Tabla de Evaluación en la Ficha de la Idea se refleja el estado final, los motivos de su aceptación o rechazo y los criterios de filtro aplicados, según la puntuación:

Todos los criterios serán puntuados, y la valoración mínima para pasar será:

IDEA APROBADA ≥ 80 puntos

IDEA RECHAZADA < 80 puntos

Las ideas que superen la Puerta de Control de la FASE A pasan a la FASE B, donde la UGI y el representante de Dirección profundizan en su análisis, pudiéndose conocer la viabilidad de un posible proyecto. Las ideas que superen la Puerta B, se convertirán en proyectos.

La Dirección de ASTANDER anualmente estudia las necesidades y expectativas de los implicados en el proceso de I+D+i. Por ello, en la estrategia tecnológica y Política de I+D+i, se tiene en cuenta las aportaciones de: Demanda de suministradores y clientes; Motivación e implicación de los trabajadores; Intereses de los accionistas; Marco legal y reglamentario; Evolución y demandas tecnológicas del mercado. Todo esto, hace que el proceso de I+D+i busque la mayor satisfacción de clientes, proveedores, empleados y que todo esté bajo el paraguas de la estrategia empresarial de Astander.

ASTANDER, puede obtener retornos de sus proyectos de I+D+i de manera económica o intangible.

Si es intangible:

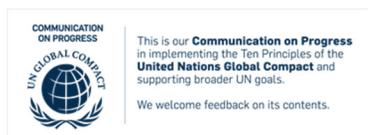
Astander valora el conocimiento aportado a la empresa y lo protege mediante el manual de instrumento de gestión de protección del conocimiento IGAPI. Herramienta que utiliza la empresa para tener controlado y protegido el conocimiento como valor económico intangible.

Si es económica:

A través de las deducciones fiscales por actividades de I+D+i, en conformidad con artículo 35 de la Ley 4/2004. Para garantizar esta deducción, es necesario obtener el Informe Motivado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el cual es vinculante con Hacienda.

Para solicitar dicho informe, el proyecto es previamente certificado por una entidad acreditada por ENAC, la cual certifica el contenido en I+D+i del proyecto. Una vez emitido el informe de la certificadora (no vinculante), la Empresa puede solicitar el informe motivado del Ministerio de Industria (vinculante).

La Empresa puede realizar una certificación previa a la ejecución del proyecto (certificado de contenido ex ante). Se valorará el contenido tecnológico del proyecto (contenido en I+D+i) así como la coherencia del presupuesto previsto. Esta certificación permite conocer los retornos esperables, y deducción fiscal, que va a obtener. Resulta de utilidad para valorar la viabilidad



económica, especialmente cuando se trata de proyectos de alto riesgo y que exigen una elevada inversión. En la certificación de un proyecto, aparte de valorar el contenido tecnológico y la coherencia del presupuesto, la entidad certificadora comprobará la veracidad de los gastos incurridos en el ejercicio.

Las memorias de los proyectos se elaboran siguiendo el RD 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

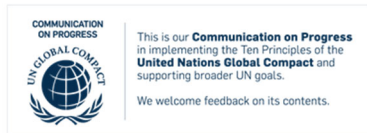
ASTANDER puede acceder a recursos financieros propios o externos para la ejecución de proyectos de I+D+i, a través de los distintos programas públicos de ayuda que ofrecen créditos y/o subvenciones a las empresas para la realización de actividades de I+D+i.

Para beneficiarse de ayudas públicas, la UGI tiene que estar al corriente de: la normativa para participar en dichos programas; condiciones de elegibilidad de las propuestas, pasos a seguir desde la aprobación del proyecto hasta la recepción de los fondos públicos, los procesos de solución de las potenciales diferencias con los organismos públicos que administran los programas, etc.

La importancia que tiene para Astander la Innovación, nuestra oferta futura más inminente es garantizar la fidelidad de nuestros clientes, para ello presentamos un paquete de trabajo exclusivo a cada cliente para el mantenimiento de sus barcos con previsiones a varios años si se puede, ofreciendo no solo las instalaciones sino también la incorporación de nuestras nuevas tecnologías o participes en nuestras innovaciones con pruebas realizadas a bordo como geolocalización y escaneo en tiempo real por ejemplo.

Nuestros proyectos de I+D+i, como la reingeniería de procesos para reducir el consumos energéticos, integración de nuevas tecnologías en nuestros diques o control de seguridad, industria 4.0 en máquinas, en la seguridad a bordo y nuestro capital humano que tanto valor da a ASTANDER.

Este proyecto futuro se presenta a grandes navieras con las cuales nuestra experiencia positiva nos hace ver como proyectos pilotos en ellas son una apuesta para luego ampliar el proyecto de fidelización a otras navieras no solo en temas de reparación sino de grandes transformaciones o construcción nueva como estamos efectuando o la implicación en proyectos europeos que a continuación definiremos.

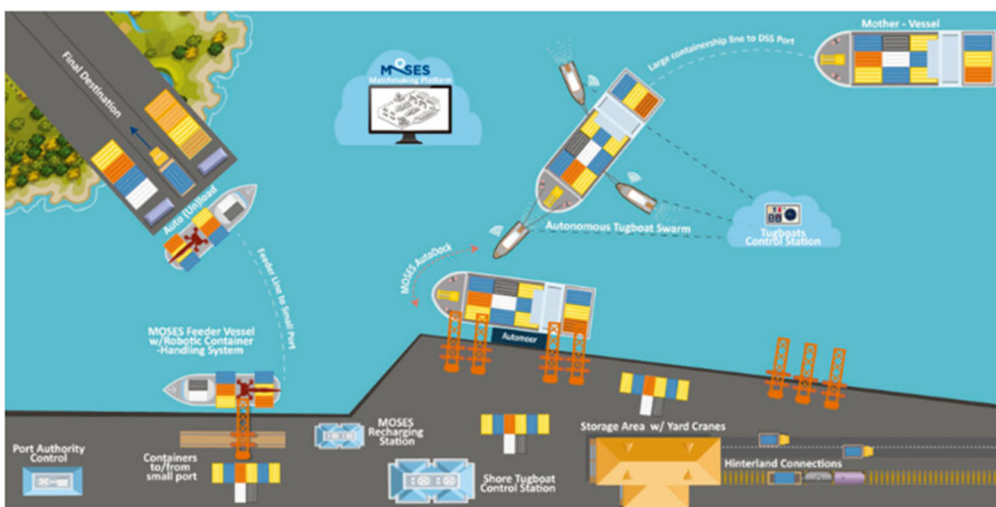


INNOVACIÓN APLICADA A LOS BARCOS

PROYECTO MOSES - AUTOMATIZACIÓN DE BARCOS AUTONOMOS

El objetivo fundamental de este proyecto es finalizar el diseño y construcción de un nuevo prototipo de buque autónomo que permita a los barcos la entrada guiada al puerto con barcos autónomos sin personal seguro, eficiente y ecológico con gran contenido tecnológico y reto de poder realizar maniobras dentro de los puertos sin personal. Los principales aspectos novedosos con los que cuenta este prototipo son:

- Dotar al buque de mejoras tecnológicas 4.0 en relación a la autonomía que pueda controlarse un buque por si solo o a distancia.
- Dotar al buque de una planta eléctrica con generación a frecuencia variable diferenciadora técnica y tecnológicamente frente al estado del arte actual, que reduce costes de mantenimiento, optimiza el espacio y reduce la contaminación.

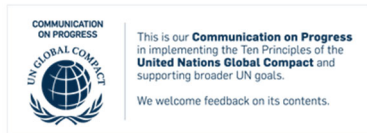


Participantes en colaboración con Astander- Puerto Pireo Grecia, Puerto Valencia España, NTUA, TUCO, RELEBORG.

INTEGRACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS QUE CUIDAN EL MEDIOAMBIENTE

1. INSTALACIÓN DE SCRUBBERS en varios buques

Instalación de Scrubbers en varios buques que filtran los gases de escape con un agente ácido y agua salada para eliminar la mayoría de los contaminantes (NOx y SOx) y evitar su emisión a la atmosfera. Pero este año especializándonos en la integración de filtros diseñados por Solvay en el barco PIANA basados en bicarbonato sódico que se utiliza en el sistema de limpieza de gases



de escape donde no son corrosivos ni irritantes ni tóxicos. Gracias a ello, se pueden manipular de un modo seguro, lo que facilita la vida de los operarios y además el producto es reciclable garantizando el ciclo de vida.

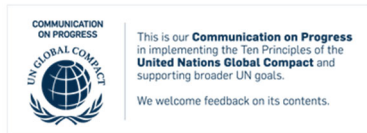


2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LASTRE

El agua de lastre es importante para mantener la estabilidad, el asiento y la integridad estructural de los grandes buques marinos. Sin embargo, la carga y posterior descarga de agua de lastre puede potencialmente transferir especies acuáticas invasoras de un océano a otro, afectando negativamente a los ecosistemas locales y la biodiversidad.

Por lo tanto se requiere a los buques de la implementación de un sistema de tratamiento de las aguas de lastre que asegure la neutralización de los organismos presentes en la misma. Posibilidad de realizar este tratamiento mediante filtración, radiación UV y tratamientos químicos.

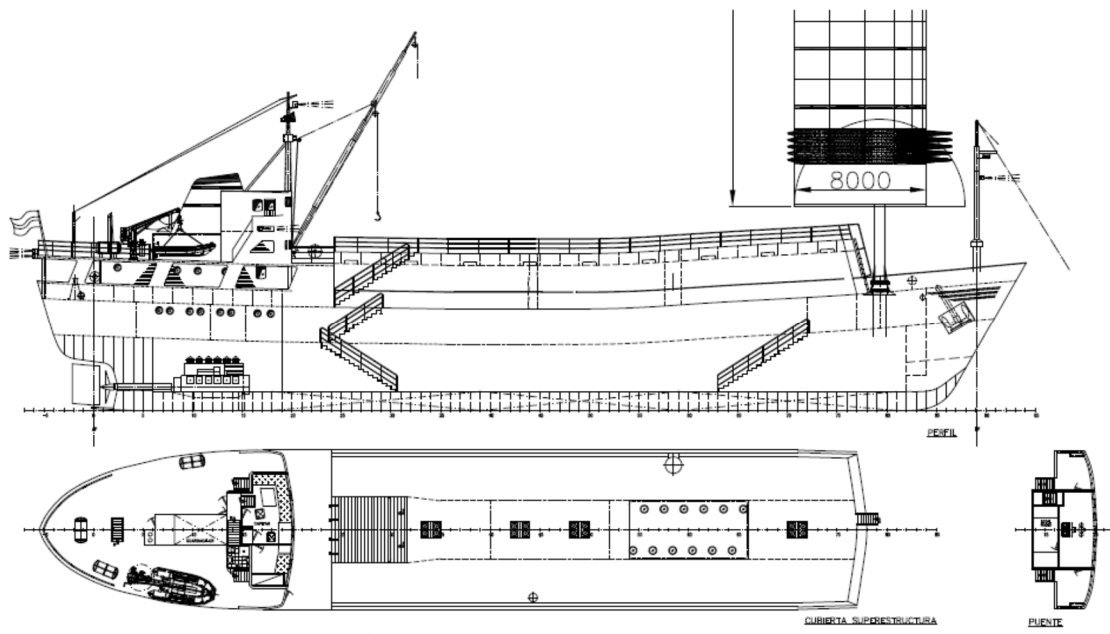
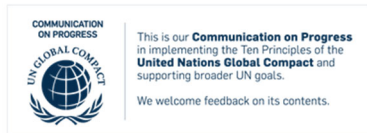
- Narcea
- Encofrador
- Guyenne



3. PROYECTO BOUND4BLUE integración de vela rígida

Este proyecto se basó en la construcción de velas rígidas auto plegables y su aplicación para el ahorro de combustible y emisiones en buques mercantes. El objetivo principal fue desarrollar un sistema de propulsión basado en el uso de recursos renovables como estándar en el campo de propulsión asistida por viento, desarrollando tecnologías innovadoras para contribuir a la estrategia europea de una economía más sostenible.

El proyecto tiene desarrollada actualmente la vela que se incorporó al barco, con las aprobaciones no solo por la clase sino por el DNV que desarrolla unas nuevas notas de reglamentación para el uso de estos artefactos que no existían. Las pruebas de integración fueron las positivas y el barco salió y realizó la navegación correctamente con ahorros de combustible aprox. 12%.



4. PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE HIDROGENO VERDE

Diseño conceptual avanzado de un conjunto de producción, almacenamiento y pila de combustible de hidrógeno para la aplicación de energía eléctrica para astilleros resultó ser el concepto de este proyecto. Los electrolizadores son dispositivos capaces de producir hidrógeno y oxígeno mediante un aporte constante de agua y electricidad en corriente continua procedente de una fuente externa.

Existen distintos tipos de electrolizadores, los cuales tienen distintos grados de eficiencia, presión de salida y pureza de H₂. Una vez que Astander analizó las diferentes tecnologías, la conclusión fue que la solución más rentable para los astilleros será la compra de botellas de hidrógeno a alta presión 700 bar. En caso de que no haya ningún suministrador cercano se puede optar por la generación con agua de mar en un electrolizador AEM y después comprimirla a 700 bar. Para la generación de energía se optará por la pila SOFC debido a su alto rendimiento eléctrico y térmico y durabilidad.



Este proyecto nos permite estar a la vanguardia de las nuevas propuestas de energía y ver su viabilidad, y nos ha permitido la ampliación y conocimiento para empezar un proyecto de desarrollo energético mediante amoniaco en capsulado para generar energía.

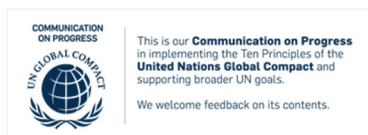
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

1. PROYECTO DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO EN EL ASTILLERO

El objetivo principal del proyecto Kyklos es obtener una mejora para el incremento de la seguridad en las actuaciones de reparación y transformación nuestras instalaciones principales, desarrollando una herramienta de software que permita el conocimiento en estado real de las grúas y transmisión de alarmas de mal comportamiento de estas, para evitar no solo errores en mantenimiento sino también fallos de funcionamiento que puedan provocar accidentes

Los principales objetivos técnicos a llevar a cabo son:

- *Desarrollar una herramienta que permita conocer los datos en tiempo real.*
- *Análisis e identificación de las principales situaciones de riesgo en este tipo de operaciones con el objeto de plantear los casos a evaluar.*



- *Formación de forma virtual a los operarios de grúas con una plataforma a doc. para su formación.*
- *Planificación integral de la seguridad de los trabajos a realizar por todos los departamentos, así como por los subcontratistas y suministradores, basada en técnicas computacionales.*
- *Alto nivel de monitorización de los trabajos y actuaciones de protección para mejorar los sistemas de control empleando soluciones tecnológicas sensóricas in situ, así como de las acciones de protección y evacuación.*
- *Realizar una toma de datos real y fiable, que permita disponer de información de referencia.*

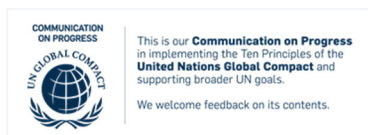
MEJORAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO DANDO RIQUEZA A LAS PYMES DEL ENTORNO

1. CONTROL MÁXIMO NÚMERO DE PERSONAS TRABAJANDO A LA VEZ

Este proyecto mediante el software de entrada te permite saber el máximo número de operarios que pueden estar en un barco trabajando a la vez para que en caso de abandono del mismo se haga de una manera ordenada y rápida.

2. TRABAJO S3

Colaboración no solo con Pymes sino con instituciones y Gobierno de Cantabria identificando los cuellos de botella a la innovación en relación a la investigación e innovación, la digitalización, la competitividad empresarial y el emprendimiento.



7.- CUESTIONES LABORALES.

El principal activo de ASTANDER son las personas que se implican personal y profesionalmente en el buen fin de la Compañía. Por ello, la empresa se implica, a su vez, con esas personas ofreciéndoles empleo de calidad y un desarrollo profesional a través de la formación continuada. Asimismo, se pone el máximo empeño en proteger su seguridad y la salud y en propiciar el orgullo de pertenencia a ASTANDER. Se trabaja para configurar una empresa en que la igualdad, la conciliación y la no discriminación sean valores asumidos por todos.

El tratamiento de las cuestiones laborales contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS:

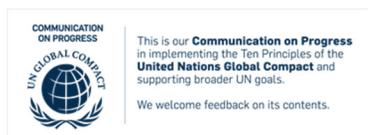


Durante el año 2021, los trabajadores contribuyeron al Estado con unas retenciones en concepto de IRPF de 1.658.938€ asimismo, el valor del pago a la seguridad de trabajadores 2021 192.161€, y 1.281.043€ la empresa.

7.1 Principios

De acuerdo con el plan de RSE, el código ético y el convenio de la empresa, la gestión del equipo humano de ASTANDER se asienta sobre los siguientes principios:

3. Lograr el compromiso de los empleados con los principios de responsabilidad social
4. Promover su desarrollo personal y profesional.
5. Adaptar su nivel de formación a las necesidades empresariales
6. Facilitar un entorno de trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades donde no se admita la discriminación ni las coacciones.
7. Anteponer la seguridad en el trabajo, la prevención de riesgos laborales y la salud de las personas a cualquier decisión empresarial.



Entre los instrumentos utilizados para favorecer el cumplimiento de los principios citados, destacan el sistema de gestión de calidad, prevención y medio ambiente; la formación; el sistema de I+D+i, las comisiones paritarias entre la empresa y los trabajadores; el Plan de Igualdad, los canales de comunicación interna y el procedimiento del canal ético para presentar denuncias sobre incumplimientos del código ético.

7.2 Jornada.

Se presentó a la representación legal de los trabajadores una propuesta de regulación y registro de la jornada laboral cuyos fundamentos son los siguientes:

1. El tiempo efectivo de trabajo es el pactado en el Convenio Colectivo.
2. Dado que la mayoría de los trabajadores no viven cerca del astillero, se posibilita que los trabajadores puedan disfrutar en nuestras instalaciones de las siguientes opciones:
 - a. Utilización de un comedor de la empresa donde podrán disfrutar de un catering de calidad.
 - b. Posibilidad de recibir voluntariamente clases gratuitas de idiomas y de materias incluidas en convenios de colaboración con la Universidad y otras instituciones, en horario de trabajo.
 - c. Disfrute de zonas de descanso y desconexión.

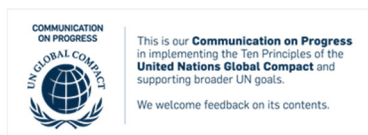
El tiempo dedicado a estas tres actividades (comida, descansos y formación voluntaria) se estima, de acuerdo a un estudio preparado por nuestro servicio de prevención ajeno, GESCAN, en un máximo de 1 hora y 30 minutos diarios de media que no son de trabajo efectivo, aunque se tendrán en cuenta en las retribuciones devengadas por horas. Cualquier periodo de tiempo que exceda de lo expresado anteriormente deberá ser descansado obligatoriamente en los primeros seis meses del año siguiente.

Debido a la situación de pandemia del 2020 se impulsó la jornada de teletrabajo desde casa dotando a los trabajadores de los medios técnicos para su implementación e integrando la sistemática de actuación dentro de los procedimientos del astillero.

7.3. Evolución de la plantilla. Calidad del empleo.

En 2021, la plantilla media a final de año en ASTANDER ascendió a 92 trabajadores.

El último expediente de regulación de empleo extintivo ya ha terminado, habiéndose jubilado la totalidad de sus integrantes.



El porcentaje de mujeres en la plantilla durante el año 2021 ha sido del 11,36%, aumentando considerablemente respecto al año anterior debido a la incorporación de 3 trabajadoras. La distribución de la plantilla por nivel de clasificación profesional es la siguiente:

Distribución de la plantilla por categorías profesionales					
Denominación categorías	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1. Dirección	-	-	5	5,68	5
2. Jefes de Sección	-	-	5	5,68	5
3. Técnicos	8	9,09	27	30,68	35
4. Mandos Intermedios	-	-	10	11,36	10
5. Operarios / Administrativos	2	2,27	31	35,23	33
TOTAL	10	11,36	78	88,64	88

Se aprecia que los niveles I y II siguen siendo monopolio masculino, aunque también puede apreciarse que los niveles IV y V también lo son.

De las 10 mujeres, el 80% se encuentran en nivel III, y el 20% restante en nivel V. De los hombres, el 47,43% están adscritos a los niveles I, II o III, el 52,57 % restante a niveles inferiores.

La principal divisa de ASTANDER es el empleo de calidad. Por ello, en 2021, el 100% de la plantilla tenía carácter indefinido.

El 100% de los puestos de trabajo tienen descritas sus funciones y responsabilidades.

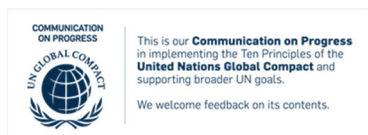
El 99% de la plantilla es originaria de España y toda la plantilla está cubierta por el convenio colectivo propio de la empresa aprobado 1 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2023.

7.4. Derechos y relaciones sindicales.

El marco normativo por el que se rigen las relaciones laborales en el ASTANDER es el convenio de empresa y la legislación sobre la materia. El convenio actual está vigente durante el período 2019-2023. El 100% de los empleados de la empresa están amparados por dicho convenio.

El 9 de enero de 2019 se celebraron elecciones sindicales, en las que CC.OO obtuvo 6 representantes sindicales y UGT, 3.

La Compañía dispone de varias comisiones compuestas de forma paritaria por representantes de la empresa y de los representantes sindicales, que tratan específicamente sobre prejubilaciones (disuelta el año pasado); la igualdad; la formación; la seguridad, salud y medioambiente; el seguimiento del convenio colectivo, la flexibilidad horaria, vivienda, préstamos al personal, Plan de pensiones y de seguimiento del Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE). También pueden crearse otras comisiones para tratar otros asuntos.



7.5. Seguridad y Salud en el trabajo

ASTANDER tiene certificado por Lloyd,s Register que su sistema integral de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales cumple con los estándares establecidos por las normas:

- ISO 9001:2015
- ISO 14001:2015,
- ISO 45001:2018

La última norma mencionada, la ISO 45001 vino a sustituir este año a la antigua OHSAS 18001:2007 (Occupational Health and Safety Management Systems).

La última certificación es de fecha 31 de julio de 2021 y no expirará hasta el 30 de julio de 2024. El alcance de la certificación se extiende a las actividades de reparación, transformación y construcción naval. Así mismo, Astander tiene certificado su sistema de I+D+i bajo la norma ISO 166002:2014.

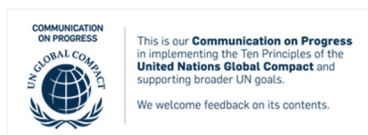
En el año 2020, Astander ha sido de los primeros Astilleros en España en obtener el certificado MyCare Covid19. En este sentido, la capacidad de recuperación de los negocios en la época de COVID-19 es un desafío sin precedentes. Esta capacidad para demostrar la prevención y mitigación del riesgo de infección de manera fiable es algo que Astander necesitaba para reforzar la confianza de sus clientes, empleados y otras partes interesadas.

7.5.1. Accidentabilidad

En el 2021 no causó baja por accidente de trabajo ningún trabajador de ASTANDER, así que todos los índices utilizados para medir los accidentes dan resultado 0. En cuanto a los accidentes sin baja, únicamente se ha producido 1 accidente entre la plantilla de Astander.

Por tanto, debemos centrarnos en analizar los accidentes con baja sufridos por trabajadores de empresas colaboradoras o industria auxiliar. En 2021, el número total de accidentes han sido 17 de los cuales 13 han sido con baja y 4 sin baja lo que supone un aumento del 29,26% respecto al año anterior frente a las 731402 horas trabajadas, se han trabajado 195284 horas más que el año anterior, y se ha producido un accidente menos.

También el índice de frecuencia general («IFG») —que mide el número de accidentes, con y sin baja, del personal propio y externo, que pasó de 18,65 en 2020 a 22,02 en 2021.



ASTANDER cuenta con un órgano multidisciplinar, denominado Comité de Expertos (CEXPE) en cuyo seno se tratan las principales cuestiones en materia preventiva, medioambiental o de calidad de forma multifocal, esto es, abordadas desde distintos puntos de vista. Durante el año 2021 hubo 8 reuniones, 3 más que en 2020.

El Comité de Seguridad y Salud, paritario con la representación de los trabajadores se reunió, como todos los años, trimestralmente.

Durante el año 2021, concretamente no se ha realizado consultas a los delegados de prevención, pero sí se ha realizado consulta y participación a 37 partes interesadas y a 21 trabajadores.

En 202 ha habido reuniones de coordinación de actividades empresariales con las empresas colaboradoras todos los viernes. En 2020 solo se hicieron 10 debido a la pandemia de Covid19.

ASTANDER tiene implantado un sistema sancionador a las empresas colaboradoras cuyo objetivo es minimizar los comportamientos de riesgo y fomentar los seguros. Durante 2021 se impusieron habido 11 sanciones frente a las 5 del anterior año.

7.5.2. Absentismo

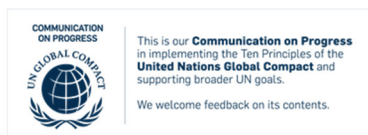
El absentismo por enfermedad común tuvo una disminución respecto al año anterior ya que se pasa de 6,94 a 4,94. En la actualidad, en ASTANDER no hay diagnosticada ninguna enfermedad profesional relacionada con la actividad que desempeña.

7.5.3. Campañas de prevención

ASTANDER realiza actos y campañas para prevenir los accidentes, vigilar la salud, adoptar hábitos saludables y controlar los riesgos de exposición; e imparte cursos sobre estos temas dirigidos al personal que trabaja en sus instalaciones, sea de la plantilla propia o de la industria auxiliar. En 2021 la empresa realizó 8 acciones formativas sobre prevención, 3 más que el año anterior, a los que concurrieron 93 personas, lo que se tradujeron en 1580 horas de formación en esta materia, por las 1469 del año anterior.

Cursos sobre prevención impartidos en 2021:

- Master en gestión Ambiental*
- Trabajos en altura*
- Espacios confinados*
- ATEX*
- Precauciones de Seguridad en el manejo del GNL como combustible*
- Nivel básico de PRL (50 h.)*



- *Formación inicial en Astander*
- *PRL en el trabajo frente al Covid-19*

Debemos destacar el Máster en Gestión Ambiental que han completado los dos responsables de la sección. Así mismo, se han impartido los primeros cursos en seguridad para poder trabajar en nuestras instalaciones con buques propulsados por GNL.

7.5.4. Auditorías y simulacros

En ASTANDER se realizan de forma periódica auditorías de seguridad y simulacros de emergencia. En el caso de los simulacros, participan el personal propio y el de las empresas contratadas que se encuentren en las instalaciones así como —en ocasiones— el personal de otras organizaciones o empresas.

En 2020, no se realizaron simulacros debido al distanciamiento social derivado del Covid-19, pero en 2021 se han retomado los simulacros con la realización de 2 durante todo el año.

Anualmente recibimos la auditoria de la entidad LRQA.

7.5.5. Demandas

Actualmente, no hay ninguna reclamación ni demanda relacionada con PRL.

7.5.6. Inspecciones de Trabajo

En 2021 recibimos 2 visitas de la inspección de trabajo, ambas relacionadas con un buque en que estamos actualmente trabajando, el Evrima, en ambas inspecciones vinieron a visitar en exclusiva a las subcontratas del Evrima.

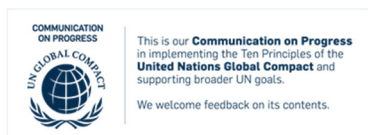
7.5.7. Reconocimientos

El compromiso de ASTANDER en materia de seguridad y salud se ha visto reconocido a lo largo de los años con el otorgamiento de los siguientes premios:

- *Incentivo para empresas que han contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.*
- *Fomento de la Calidad en el empleo de CEOE-Cepyme Cantabria*

7.6. Formación

La competitividad del astillero depende en gran medida de la capacidad profesional de las personas que la integran, así como de su posibilidad de desarrollo y crecimiento laboral. La formación se configura como un instrumento primordial en el modelo de gestión del equipo



humano y responde al compromiso de compatibilizar las expectativas personales de sus integrantes con las necesidades y disponibilidades de la empresa.

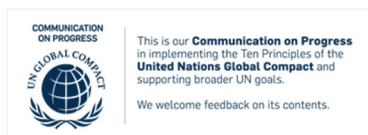
En 2021, se realizaron, de media, 64 horas de formación por trabajador, un poco por debajo de la línea del 2020 que fueron 70. El total de horas de formación ascendió a 3.668 horas.

A lo largo del ejercicio 2021, se efectuaron 14 acciones formativas, que contaron con un total de 168 asistentes y supusieron 2030 horas lectivas. De estas acciones, 11 recibieron una bonificación a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo («Fundae»), las cuales contaron con 131 asistentes con un total de 2210 horas lectivas. La inversión en formación ascendió a 77.768 €, incluyendo aquí el coste de las becas de prácticas de los alumnos de la UC. ASTANDER también contribuye a la formación del personal de las empresas contratadas que operan en sus centros de trabajo, con un curso de seguridad en nuestras instalaciones. Como se dijo, existe una comisión de formación, compuesta paritariamente por representantes de la dirección y de los sindicatos.

ASTANDER imparte formación a todas las personas que se incorporan a la plantilla y se les incluye en un Plan de Acogida. En 2021, se incorporaron 17 personas. La empresa tiene suscritos dos convenios con centros docentes para la realización de prácticas laborales y becas en sus instalaciones. En 2021, 20 estudiantes de formación profesional y 25 de grado y postgrado se acogieron a esta posibilidad, con Astander. Se produce un gran incremento de los estudiantes de formación profesional, respecto al año 2020, porque se está apostando en los últimos años por el apoyo y la difusión de la importancia de la formación profesional.

Debemos destacar los cursos de especialización que recibieron nuestros técnicos durante 2021:

- *Buques propulsados por gas*
- *Habilidades de negociación*
- *Marketing digital*
- *Movimiento de cargas, con formación específica en estrobado, izado y señalizado, completado no solo por personal de Astander sino, también para todos los operarios de II.AA. que participan en este tipo de actividades.*
- *O.P.I.P (Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias)*
- *Plan de Igualdad*
- *Experto en calibración de equipos de medida y ensayo*
- *Introducción al GNL par astilleros*



- *Derecho marítimo y contratos de construcción y reparación naval*
- *Microsoft Excel para control de procesos*
- *Finanzas para no financieros*
- *Ciberseguridad*
- *Compliance Penal*



8.- DIVERSIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

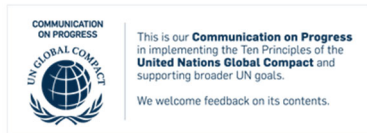
ASTANDER cree que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres contribuye a mejorar el bienestar de las sociedades y al desarrollo económico del planeta. Por ello aplica políticas para incrementar el número de mujeres en la plantilla y asegurar su acceso a cualquier puesto de trabajo. Así mismo, el código ético recoge la obligación de los empleados de mantener un clima de trabajo libre de agresividad o intimidación, especialmente en lo referente al acoso sexual.

Contribución al cumplimiento de los siguientes ODS:



El número de mujeres en la plantilla respecto al año anterior, se ha incrementado en 3:

Información de la plantilla	2019	2020	2021
Mujeres	9	7	10
Mujeres directivas/cargos directivos	--	--	--
Consejeras/miembros Consejo	--	--	--
Técnicas/personal técnico	7	7	8
Administrativas/personal admto.	2	--	2
Operarias/personal Operario	--	--	--



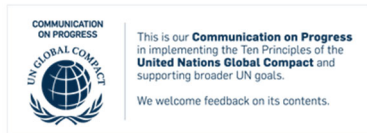
8.1. Gestión de la igualdad de oportunidades

ASTANDER dispone, de una comisión para la igualdad de oportunidades y no discriminación («comisión de igualdad»). Esta comisión, integrada por representantes de la dirección y de los agentes sociales, es el órgano responsable de promover la igualdad y la no discriminación en el seno del Grupo; aplicar y velar por el cumplimiento de la política de igualdad y del plan de igualdad; y facilitar información sobre la evolución del derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación.

En 2021 la comisión se reunió para, entre otras cuestiones, terminar la realización del Plan de Igualdad para realizar la presentación ante los organismos oficiales, para ello se terminó de definir el diagnóstico de la situación de la empresa en relación con la igualdad de género. Se realizó un análisis tanto desde el punto cualitativo como cuantitativo del estado de la igualdad de géneros con el objetivo de recabar información para definir e implantar acciones concretas que permitan avanzar en pro de la igualdad.

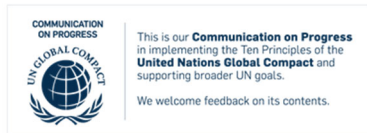
Las referencias de la empresa en materia de igualdad son la Ley de Igualdad; el principio 6º del programa Global Compact, el convenio colectivo y el Plan de Igualdad, todas ellas referencias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de igualdad y no discriminación:

- *La política de RSE, entre cuyos principios figura la obligación de asumir e integrar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en la actuación empresarial y en las políticas de gestión interna; rechazar cualquier tipo de discriminación, abuso o intimidación respecto de una persona, especialmente las conductas de acoso sexual; y promover la conciliación de la vida personal y laboral.*
- *La política de igualdad y no discriminación, que promueve actuaciones que contribuyen a la igualdad efectiva; garantiza la no discriminación; y previene y sanciona las conductas de acoso sexual.*
- *La política de conciliación, que facilita la aplicación de las medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y vela para que no se produzca ningún tipo de represalia o discriminación hacia la persona que se acoja a alguna de las medidas que contiene.*
- *El apartado 8.4 del código ético, que obliga al personal de la empresa a (i) a tratarse con respeto, favoreciendo el trabajo en equipo; (ii) a promover la igualdad de trato entre hombres y mujeres, en especial en lo que se refiere al acceso al empleo, la formación, la*



promoción profesional y las condiciones de trabajo; (iii) a no llevar a cabo ninguna conducta que suponga algún tipo de discriminación, abuso u ofensa por razón de sexo u orientación sexual, favoreciendo un clima de trabajo libre de agresividad o intimidación, especialmente en lo concerniente al acoso sexual; (iv) y a asegurar que la selección, promoción y acceso a la formación de la plantilla se fundamenta en las competencia y desempeño de sus funciones profesionales, y a su trayectoria profesional.

- *Dentro del Plan de Igualdad desarrollado por Astander, dentro de los puntos 9, 13 y 14, así como el apartado de objetivos, garantizan el compromiso de la empresa con el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral de la plantilla, y promueven nuevas medidas que la facilitan. Así mismo, el plan vela para que no se produzca ningún tipo de represalia o discriminación hacia las personas que hayan optado por acogerse a alguna medida de conciliación.*
- *El procedimiento del canal ético, que facilita la presentación de denuncias por acoso sexual o por razón de sexo y, en general, por incumplimiento de las normas del código ético.*
- *El manual de buenas prácticas, que regula el proceso de selección de personal de puestos de base; homologa los criterios de selección y permite elegir al mejor candidato en función de las características del puesto vacante.*
- *El manual de prevención del acoso sexual y moral, que tiene por objeto garantizar un entorno laboral sano, respetuoso y libre de cualquier situación de acoso sexual, por razón de sexo, psicológico o moral; orientar el buen hacer del personal del Grupo en estas materias; y dar pautas para que puedan identificar y prevenir las distintas formas en que puedan materializarse las conductas de acoso vinculadas con el sexo o la moralidad.*
- *El uso de lenguaje no sexista, que vela por la neutralidad en la imagen y el lenguaje escrito y verbal de la Compañía y orienta y da pautas al personal para que sea capaz de usar un lenguaje respetuoso con la diversidad humana, sin renunciar a la necesaria claridad y precisión, en Astander es a través de su plan de igualdad y protocolo de acoso donde recoge las acciones como concienciación sobre el uso del lenguaje haciendo seguimiento sobre los comunicados internos o externos de la empresa mediante el área comercial o que no existan comunicados machistas o bromas que puedan dañar el buen uso del lenguaje no sexista mediante RRHH como ejemplos de actuación que se realizan en Astander.*
- *El Real Decreto-ley de igualdad de oportunidades, concurren los requisitos constitucionales de extraordinaria y urgente necesidad:*

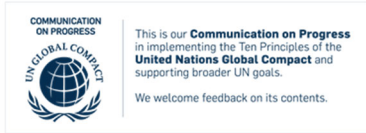


- *Hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre hombre y mujeres.*
- *Garantizar la efectividad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.*
- *Regular los derechos de conciliación de vida personal, familiar y laboral, favoreciendo la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares.*
- *Derechos de conciliación de vida personal. Las personas trabajadoras tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Dichas adaptaciones son en Astander razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de la persona trabajadora y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa utilizando si se creyese conveniente no solo cambios horarios, sino trabajo a distancia o periodos de libre disposición o excedencias si llegase al caso por cuidados a menores, dependientes o mayores a cargo.*
- *Procesos de selección e igualdad de género. Astander no realiza ninguna discriminación por razón de género en los procesos de selección del personal, en la política salarial ni en la política funcional. Aún con todo, la presencia de mujeres en la plantilla difiere de la deseada. La definición de los grupos profesionales se ajusta a criterios y sistemas que, basados en un análisis correlacional entre sesgos de género, puestos de trabajo, criterios de encuadramiento y retribuciones, tiene como objeto garantizar la ausencia de discriminación disponible y pactado con los representantes de los trabajadores bajo el amparo del convenio y el plan de igualdad.*

La Compañía es consciente de que el objetivo de paridad de género, dado su sector de producción y sus características principales, está aún lejos de alcanzarse en todas las categorías laborales, especialmente en la de la producción. Por ello, está preparando un plan de acciones para revertir esta situación.

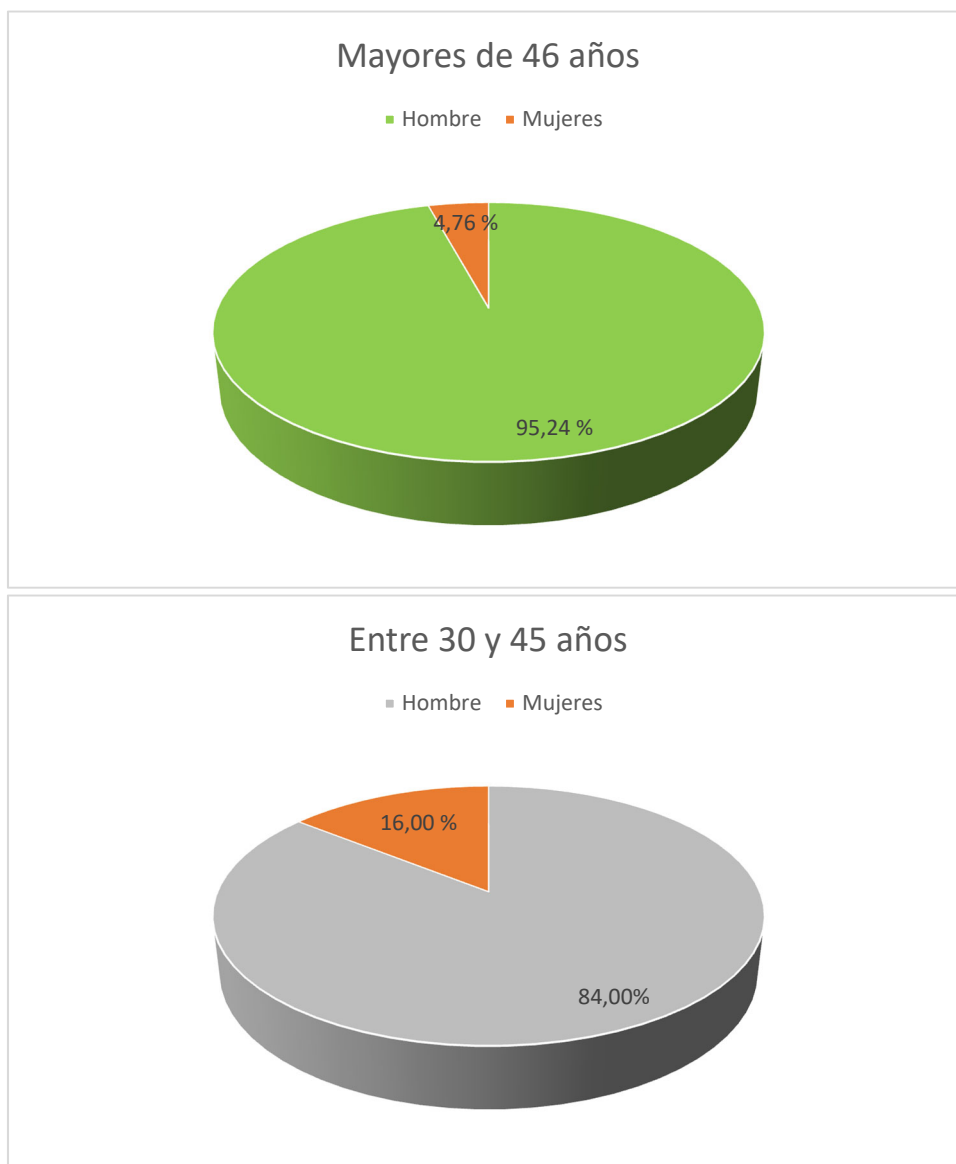
En el 2021, el porcentaje de mujeres en la plantilla de la empresa ha pasado de un 7,61% a un 11,36%. Debido a la incorporación de 3 mujeres a la plantilla. Esta variación interanual, aunque modesta, apunta en la buena dirección.

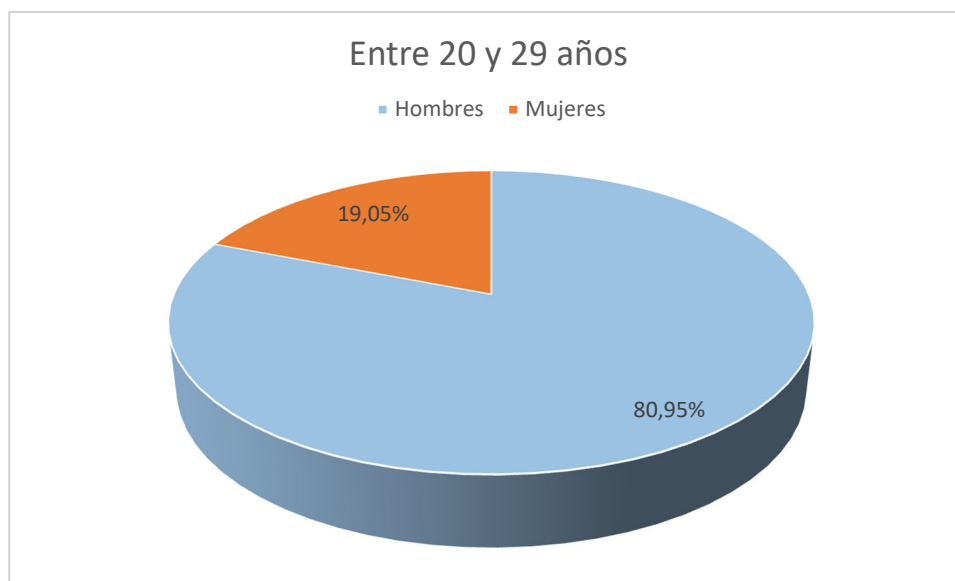
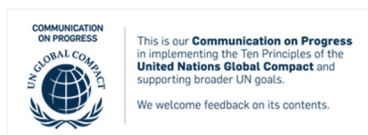
Por categorías laborales, cabe destacar el aumento de las mujeres entre el personal técnico, que representan el 9,09%. La asignatura pendiente sigue siendo la presencia de mujeres entre el colectivo de los operarios y subalterno, aunque se mejora respecto a años anteriores ya que



después de muchos años sin presencia de mujeres en esta categoría el año 2021 se incorporaron 2.

La distribución de la plantilla por edad y género confirma que el relevo generacional de los empleados del astillero está comportando una mayor presencia de las mujeres. Como muestra el siguiente gráfico, conforme la plantilla es más joven mayor es la presencia de mujeres. Entre los mayores de 46 años, las mujeres representan el 4,76% de la plantilla; en la franja de edad de 30 a 45 años, representan el 16,00%; y entre los 20 y 29 años, el 19,05%. Unos porcentajes más elevados en todos los casos respecto a los del año pasado.





8.2. Remuneraciones

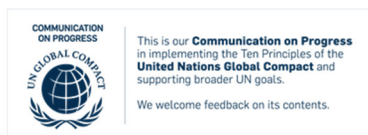
Como se ha explicado, en ASTANDER impera el principio de no discriminación entre sus empleados. Concretamente, el código ético trata, entre otras materias, de la obligación de promover la igualdad de trato en las condiciones de trabajo y no llevar a cabo ninguna discriminación por razón de sexo.

En la Compañía no existe discriminación salarial por razón de sexo, entendiendo por discriminación - a efectos del presente informe y a falta de la existencia de un porcentaje establecido legalmente - que la brecha del salario medio entre géneros sea superior al 20%.

El salario de cada trabajador va en función de unos niveles de clasificación contemplados en convenio colectivo. El análisis de la retribución salarial por edad concluye que el convenio colectivo firmado no permite esas desigualdades.

La Compañía ha realizado una Auditoría Salarial, como requisito para presentar el Plan de Igualdad, cuyo resultado viene a certificar que no se ha detectado una brecha retributiva por razón de sexo, dicha auditoría salarial se realizará de manera anual.

Respecto de los miembros del consejo de administración, la remuneración media por consejero Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2021 por el Administrador Único y la Alta



Dirección de Astilleros de Santander, S.A. (Sociedad Unipersonal) ascendieron a 382.687 euros y 965.505 euros en 2021 (185.151 euros y 743.974 euros en 2020).

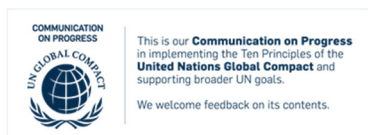
Adicionalmente, el grupo al que pertenece la Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para el Administrador Único y la Alta Dirección por daños ocasionados por actos u omisiones, cuya prima asciende a 3.289 euros. A 31 de diciembre de 2021 el Administrador Único era un hombre.

Asimismo, la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 no tenía concedidos anticipos al Administrador Único ni a la Alta Dirección. Tampoco existían a dicha fecha otras obligaciones en materia de compromisos para pensiones o seguros de vida con los Administradores, actuales o anteriores, ni con la Alta Dirección. La Sociedad mantiene formalizado un contrato mercantil con el Administrador Único en los que se regula su retribución. Esta remuneración ha sido aprobada por el Accionista Único.

8.3. Discapacidad.

ASTANDER cumple con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Según dicha ley, las empresas con más de 50 empleados fijos están obligadas a emplear, al menos, un 2% de empleados con una discapacidad mayor o igual al 33%, salvo que se apliquen medidas alternativas. La empresa cumple con lo previsto en dicha ley. En 2021, había 4 personas en esta situación en la plantilla lo mismo que el año anterior.

ASTANDER, debido al tipo de actividad productiva que realiza, no está 100% adaptada a personas con discapacidad. Además, la propia configuración del objeto sobre el que se actúa (buques) dificulta su incorporación. Las oficinas sí cuentan con un Plan de adaptación a personas con movilidad reducida. Para adaptar las instalaciones, en la medida de lo posible, se han iniciado en 2021 obras de mejora de accesibilidad de los edificios, con la instalación de 2 ascensores, mejora de accesos con rampas y eliminación de barreras arquitectónicas.

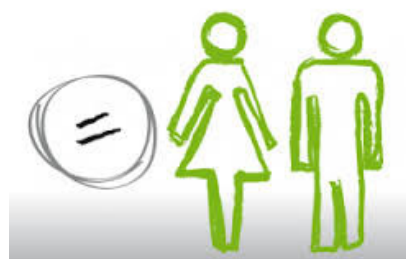


8.4. Diversidad de género e igualdad de oportunidades.

Astander garantiza la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, no existiendo en la empresa discriminación por razón de sexo. Astander terminó de elaborar el Plan de Igualdad en 2021, y en enero de 2022 será presentado ante los organismos oficiales para su aprobación y posterior publicación, que tiene los siguientes objetivos:

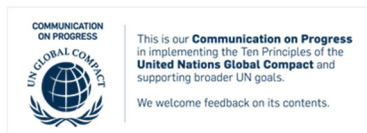
- Promover el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades profesionales en el empleo, selección, retribución, formación, desarrollo, promoción y condiciones de trabajo.
- Garantizar en la empresa la ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente las derivadas de la maternidad, paternidad, la asunción de obligaciones familiares, el estado civil y condiciones laborales.
- Eliminar toda manifestación de discriminación en la promoción interna y selección con objeto de alcanzar una representación equilibrada de la mujer en la plantilla.
- Prevenir el acoso sexual y acoso por razón de sexo, implantando un código de conducta que proteja a todos los empleados y empleadas de ofensas de naturaleza sexual.
- Promover mediante acciones de comunicación y formación la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos.
- Potenciar la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a todas las empleadas y empleados de la empresa, con independencia de su antigüedad.

Las siguientes tablas muestran la información sobre las mujeres dentro de la empresa. Aunque Astander se engloba dentro de un sector tradicionalmente masculino, la tendencia de los últimos años refleja la paulatina incorporación de mujeres a todos los departamentos de la empresa.



Porcentaje de mujeres sobre la plantilla media total:

Mujeres	%	Hombres	%	Total
10	11,36%	78	88,64%	88



Mujeres en plantilla por franja de edad:

	Mujeres
20 - 29 años	4
30 - 45 años	4
46 y más años	2
Total	10



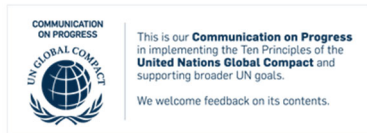
9.- MEDIO AMBIENTE.

9.1. Materialidad del capítulo

El compromiso medioambiental está presente en todas las acciones y decisiones que lleva a cabo y toma ASTANDER; compromiso que se traduce, principalmente, en el uso sostenible de los recursos, la reducción del impacto en el entorno y la adaptación a las normativas ambientales. Astander reconoce la gravedad de la amenaza que supone el calentamiento global, a la que debe hacer frente de forma coordinada con gobiernos, organismos multilaterales, el sector privado y la sociedad. Así se compromete a asumir una posición de liderazgo en la lucha contra el cambio climático y asume como principios de actuación: i) prevenir la contaminación reduciendo la intensidad de emisiones, ii) fomentar la eficiencia y las redes inteligentes, iii) apoyar las negociaciones regionales, locales y la participación del sector privado naval en foros que promuevan el cambio climático, iv) abogar por una reparación y transformación naval ecosostenible en todo el ciclo de vida.

Astander se ha marcado como objetivo reducir su intensidad de emisiones de CO2 respecto a 2019 un 50 % para el año 2030, y ser neutros en carbono en 2050.

Astander dispone de una Política sostenibilidad, en la que se compromete a apoyar los acuerdos necesarios, impulsar el desarrollo de tecnología, fomentar un uso eficiente de la energía y el consumo responsable donde las acciones se van informando a todas las partes interesadas mediante los canales de comunicación de la empresa. Todo ello con el objetivo de satisfacer las



necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

Contribución al cumplimiento de los siguientes ODS:



9.2 Gestión ambiental

La gestión ambiental está orientada a proteger el entorno y a prevenir los efectos de la actividad industrial en el ambiente. Ello se consigue con la aplicación del tratamiento de los residuos más adecuado; la implantación de las tecnologías más avanzadas y la incorporación de mejoras en los procesos productivos para reducir en origen emisiones a la atmósfera y al agua; el uso más racional de la energía y las materias primas; y el cumplimiento, siempre, de los requisitos legales y otros que son de aplicación.

En concreto, todo ello implica:

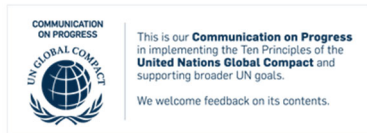
- *Disminuir los residuos industriales generados, priorizando su reducción y reciclado, y asegurando que se les da el tratamiento más adecuado.*
- *Disminuir los vertidos al agua. ASTANDER no emite a la atmósfera gases de efecto invernadero.*
- *Hacer un uso sostenible de los recursos naturales y energéticos.*
- *Preservar la biodiversidad de las áreas protegidas que forman parte del entorno de las instalaciones industriales.*

Las dos principales herramientas de que disponemos para alcanzar los objetivos ambientales son, por un lado, el sistema de gestión de la sostenibilidad, con la política de sostenibilidad y el manual que la desarrolla, así como los procedimientos y planes derivados de esta.

9.3 Medidas para prevenir la contaminación

El Grupo dispone de sistemas para reducir todos los tipos de contaminación y minimizar su impacto en el entorno:

- *Contaminación de las aguas*



Anualmente, ASTANDER realiza análisis de vertidos de aguas residuales mediante la toma de muestras y ensayos “in situ”. Posteriormente dichas muestras se analizan y se realizan los cálculos y el informe de los resultados.

- *Contaminación atmosférica*

Anualmente, ASTANDER, realiza ensayos de control de la calidad del aire en nuestras instalaciones. Evaluando los parámetros de partículas sedimentables en el aire y emitiendo un informe con los resultados obtenidos donde se analiza el también el CO2 emitidos por los focos de calderas de vestuarios.

En el año 2021 Astander ha instalado en el pueblo de Astillero un medidor de calidad del aire, para que de manera pública y al alcance de todos los vecinos, se puedan observar los niveles de calidad del aire y la orientación del mismo en tiempo real.

- *Contaminación acústica y lumínica*

Anualmente, ASTANDER, lleva a cabo ensayos acústicos, con el fin de comprobar si la instalación da cumplimiento a la normativa de aplicación. Los resultados son evaluados y se emite su informe correspondiente.

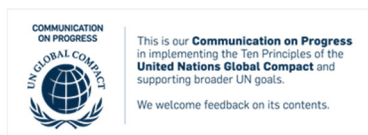
Dichos ensayos y análisis anteriormente mencionados son realizados por la entidad BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L, conocida comercialmente también como ECA.

- *Economía circular*

Dentro de la cadena de suministro valoramos la economía circular como el compartir instalaciones y equipos de trabajo reduciendo el gasto de materias primas, consumos energéticos y reciclando todo el material de residuo de trabajo de la cadena de suministro, además potenciando la información con el impulso de valor de Astander de la accesibilidad a talleres externos conviviendo diariamente con nuestras instalaciones y almacenes “proyecto Naves”.

9.4 Certificaciones ambientales

El Grupo aplica un sistema de gestión de la sostenibilidad, que certifica y verifica anualmente una empresa acreditada, basado en las siguientes normas de referencia específica en materia ambiental: La norma UNE-EN ISO 14001:2015, que acredita la implantación de un sistema de



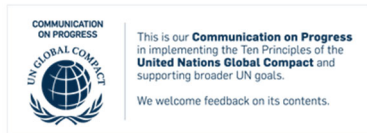
gestión ambiental que promueve la protección del medioambiente y la prevención de la contaminación. Desde abril de 2009, todas las instalaciones industriales del Grupo están acreditadas de acuerdo con dicha norma.

9.5 Marco normativo interno

ASTANDER dispone de políticas, manuales, planes, procedimientos, etc. que conforman su normativa interna respecto de la protección ambiental. Entre estos destacan:

- *El código ético, expone las normas que debe acatar el personal en materia de protección del medioambiente, entre otras. Respecto de esta cuestión, se destaca la obligación de: (i) de identificar y comunicar cualquier situación real o potencial que pueda afectar al medioambiente; (ii) de considerar el riesgo de dañar el medioambiente antes de llevar a cabo cualquier operación; (iii) de fomentar la reducción de las emisiones, vertidos y residuos generados; (iv) de promover el uso racional de la energía y los recursos naturales; (v) y de disponer de todas las licencias y autorizaciones requeridas para llevar a cabo cualquier actividad.*
- *La política de sostenibilidad, que proporciona el marco de referencia que rige las actuaciones del Grupo en materia de sostenibilidad. Dicha política tiene por objeto la protección de las personas y del entorno ambiental, además de otros pilares fundamentales como son la seguridad y salud laboral, la eficiencia energética, la tutela de producto y la satisfacción de las necesidades de los clientes.*
- *El manual de sostenibilidad, que desarrolla la política de sostenibilidad, describe el sistema de gestión y fija sus directrices básicas, y del cual derivan los procedimientos generales corporativos, que constituyen el fundamento sobre el que se definen los documentos específicos de cada centro de trabajo.*
- *El plan de sostenibilidad, que establece los objetivos anuales sobre medioambiente, entre otros.*
- *La política energética, que exige la aplicación de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social y considera la gestión energética como uno de los principios básicos de gestión.*

Además, se dispone de procedimientos para regular la formación de las personas que trabajan en sus instalaciones; la comunicación interna; la sensibilización, consulta y participación del personal, y la presentación de denuncias respecto de la vulneración del código ético a través del



canal ético, entre otros. En relación con las partes interesadas externas, se cuenta con una Oficina de Atención que regula la presentación de denuncias, quejas y sugerencia de mejora.

9.6 Adhesión a programas voluntarios

Los programas voluntarios a los que ASTANDER se encuentra adherido también contienen compromisos de protección del medioambiente, tales como:

- Estrategia Transnacional contra Cortaderia selloana- El objetivo común de controlar la expansión de la especie exótica invasora Cortaderria Seollana.

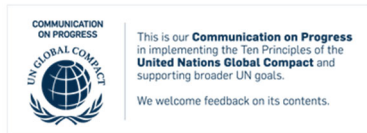


Estrategia Transnacional contra **Cortaderia selloana**

ENTIDAD ADHERIDA

- SEO BIRDLIFE.- Donde se sigue trabajando diferentes actuaciones, una de ellas es la eliminación de plantas invasoras como los plumeros representada en la siguiente fotografía.





- En el programa Global Compact: (i) según el principio 7º, «Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente»; (ii) según el principio 8º, «Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental»; y (iii) según el principio 9º, «Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente».
- Con el objetivo establecer convenios de Formación DUAL con alguna de las especialidades en las que hemos detectado una mayor necesidad de técnicos provenientes del mundo de la formación profesional, destacamos el programa con el Instituto de los Remedios en Astillero que hemos tutelado, consistente en la construcción de un coche ecológico “ECO CAR” donde la idea era ver cuantos kilómetros recorre con 1 litro de combustible. El proyecto quedó en el Primer Puesto del concurso Nacional, y se presentará en 2022 al concurso Europeo.



9.7 Inversiones, gastos y subvenciones ambientales

Astander adquirió en el año 2020 una solución software para la Gestión de Residuos, que ha dado muy buenos resultados a lo largo del año 2021. Así mismo, ha instalado Barreras antipolución.

9.8 Entorno regulatorio

El astillero está sujeto a normativa ambiental, principalmente, en materia de emisiones difusas.

9.9 *Accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas o se hayan producido vertidos al mar. En el año 2021 no se ha producido ningún accidente con sustancias peligrosas.*

9.10 Índices ambientales

(i) Sostenibilidad de los consumos

Aplicamos criterios de reducción, reutilización y reciclaje de las materias primas y colaboramos con los proveedores para mejorar las prestaciones sostenibles de los productos suministrados.

En materia de eficiencia energética, Astilleros de Santander S.A.U. tiene un proyecto de mejora continua.

(ii) Uso sostenible de los recursos

El uso sostenible de los recursos es uno de los principales objetivos de la política ambiental, por ello el astillero: (i) disponen de un proyecto de renovación de la iluminación a tipo led como en la nave taller; (ii) optimizamos los procesos como por ejemplo tenemos un proyecto las calderas se enciendan y apaguen automáticamente; (iii) apostamos por la sustitución progresiva de equipos antiguos por otros de mayor eficiencia energética como por ejemplo la sustitución resistencias por arrancadores y variadores en las bombas de achique ; (iv) disponen de sistemas de para aprovechar al máximo los recursos como por ejemplo la máquina de corte de acero.

En 2021, la cantidad de residuos peligrosos ha disminuido considerablemente pasando de 1.623 T en 2020 a 1.079 T en 2021, lo que implica una reducción del 3,48%.

A continuación en la tabla se observa los residuos por tipo y método de eliminación:

Descripción	CANTIDAD TOTAL 2017	CANTIDAD TOTAL 2018	CANTIDAD TOTAL 2019	CANTIDAD TOTAL 2020	CANTIDAD TOTAL 2021	OPERACIONES DE TRATAMIENTO Según tablas RD.952/97
Sentinas	1773 T	589 T	0	0T	71 T	R13
Aguas con hidrocarburos	0	0	0	0 T	0.44 T	D9
Fuel Residual	457.18 T	0	0	6.4T	1.8T	R13
Restos de pintura líquida	18.212 T	32.464 T	38.808 T	24 T	23 T	R13
Envases vacíos de restos de pintura y disolvente	17.06 T	25.14 T	17.805 T	19.7 T	13.60 T	R13

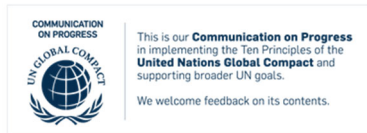
Descripción	CANTIDAD TOTAL 2017	CANTIDAD TOTAL 2018	CANTIDAD TOTAL 2019	CANTIDAD TOTAL 2020	CANTIDAD TOTAL 2021	OPERACIONES DE TRATAMIENTO Según tablas RD.952/97
Envases de plástico contaminado	6.272 T	3.212 T	9.541 T	1.7 T	2.63 T	R13
Trapos contaminados	12.898 T	16.379 T	21.842 T	22.8 T	30.73 T	D15
Mezcla de combustibles	0	372.7 T	1602.860 T	1480.76 T	855.86 T	R13
Amianto	0	0	0	0	0	D15
Tubos fluorescentes	0.193 T	0	0.157 T	0.79 T	0 T	R13
Virutas metálicas impregnadas en taladrinas	0	0	0	0	0	
Granalla de chorro	2700 T	2472 T	1938.68 T	1145.26 T	0	D5
Baterías de plomo	0	0	1.38 T	0	1.20 T	R13
Aparatos electrónicos obsoletos	5.450 T	3.064 T	4.529 T	2.86 T	0.400 T	R13
Aceite usado	0	0	0	0 T	19.93 T	R13
Productos químicos de laboratorio	0	0	2.011 T	5.10 T	1.22 T	D15
Aerosoles	0.175 T	0.424 T	0.298 T	0.336 T	0.338 T	R13

9.11 Litigios y sanciones

Estamos pendientes de la legalización de la planta de residuos para el almacenamiento temporal y envío a gestor final de los residuos producidos en el astillero.

9.12 Actuaciones ambientales

En 2021, el astillero llevó a cabo actuaciones significativas de carácter ambiental, entre las que cabe destacar: Proyecto Hidrojeting; este proyecto ya está totalmente implantado y reduce la contaminación del proceso de chorreo que induce a materiales contaminados como arenas o granallas, mediante la nueva técnica de hidrojeting el residuo es agua la cual mediante un



proceso de limpieza se puede volver a utilizar y realizar pruebas del tratamiento de agua residual del proceso instaurado.

9.12.1 Protección de la biodiversidad

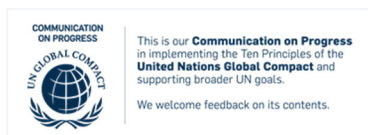
ASTANDER colabora en programas de protección de hábitats y biodiversidad de zonas colindantes a sus centros de producción o directamente ligados con su actividad industrial. En concreto:

- SEO BIRDLIFE: Organismo con el que se colabora activamente en mantener y conservar el entorno como las aves halcones o la flora autóctona fuera de plantas invasoras como el plumero de las instalaciones de Astander ya que estas están cerca de la marisma Blanca.

9.12.2 Divulgación técnica

La experiencia de ASTANDER en materia de protección del medioambiente le ha valido el reconocimiento de instituciones, asociaciones y otras empresas, por ello se ha requerido la participación de varios representantes de la empresa en diversos foros, tales como:

- Conferencias tecnológicas de respeto medioambiental atmosférico (nuevos filtros de residuos reciclables).*
- La participación en la mesa redonda organizada por el CEXPE.*
- Participación activa por pertenecer al organismo europeo SeaEurope.*
- Participantes en varios Cluster del sector energías renovables y Presidencia del Cluster Marca.*
- Nuevas tecnología a implementar con hidrógeno verde o amoniaco.*
- Energías flotantes marinas offshore*



10.- PRÁCTICAS JUSTAS DE OPERACIÓN. RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES

10.1 Materialidad del capítulo

Mediante la tutela de producto y servicio, ASTANDER asume la responsabilidad de velar por toda la cadena de suministro de sus productos y servicios hasta la entrega del producto o la prestación del servicio a sus clientes.

Contribución al cumplimiento de los siguientes ODS:



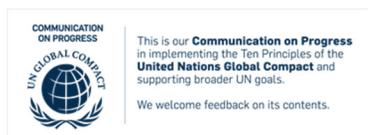
El código ético define las normas de conducta que deben observar los trabajadores en su relación con proveedores y clientes. Además de trabajar Índice de reclamaciones, Reuniones interempresas, indicadores, simulacros conjuntos, Encuestas de Satisfacción y Reuniones con proveedores

10.2 Proveedores

En los contratos con los proveedores de logística, bienes y servicios y materias primas, envases y embalajes, ASTANDER exige la inclusión de criterios de responsabilidad social, en línea con las normas incluidas en el código ético; establece las condiciones y requisitos de servicio; y promueve una distribución segura de los productos que minimice el impacto ambiental.

Astander dispone de normas que definen su actuación respecto de la cadena de suministro como el código ético y los procedimientos internos.

Las empresas suministradoras deben superar una homologación inicial y en sus contratos y/o pedidos se incluyen cláusulas de seguridad, protección ambiental y cumplimiento ético.



Cuando esporádicamente se contrata un nuevo almacén, el astillero realiza una auditoría previa para confirmar su idoneidad.

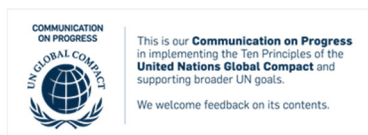
ASTANDER realiza evaluaciones anuales que verifican la capacidad de los proveedores para cumplir con los acuerdos de suministro y servicio contratados; chequean las certificaciones de que disponen los proveedores; valoran el grado de satisfacción del servicio que prestan; y relacionan las incidencias e incumplimientos con las condiciones pactadas durante el período evaluado. Estas evaluaciones son, asimismo, la base para una correcta gestión de los aprovisionamientos y para la definición de la estrategia de compras y de las acciones de mejora.

Durante 2021, se celebraron reuniones todos los viernes con la industria auxiliar con la finalidad de coordinación respecto de las actuaciones de prevención, accidentabilidad, procedimientos de gestión, planes de formación, etc.

Como apuesta al desarrollo del entorno que nos acompaña, Astander fomenta e impulsa la actividad de proveedores de ámbito local, regional y nacional. A continuación se detallan las compras y prestaciones de servicios diferenciadas por ámbito geográfico. Donde se observa que más del 50% si siguen siendo de cercanía. Se produce un aumento de las de cercanía (local y autonómico) respecto a las nacionales y extranjeras con respecto al año anterior.

	<i>Compras 2021 a subcontratas</i>	
	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Local</i>	2.025.787 €	9,79%
<i>Autonómico</i>	10.649.667 €	51,47%
<i>Nacional</i>	7.618.511 €	36,82%
<i>Extranjero</i>	395.365 €	1,91%
<i>Total</i>	20.689.330 €	100%

Los proveedores proporcionan las preceptivas fichas de datos de seguridad («FDS») de las materias primas que consume, en las que se especifican los usos a que se destinan dichas materias



A través de asociaciones empresariales, participa en grupos de trabajo con asociaciones de proveedores y de empresas de servicios, con la finalidad de mantener un diálogo abierto para conseguir unas condiciones óptimas de seguridad, conservación y mejora del medioambiente, calidad del servicio al cliente y formación de los empleados externos.

10.3 Principales compras

ASTANDER aplica criterios de reducción, reutilización y reciclaje de las materias primas y en los envases que consume y colabora con sus proveedores para mejorar las prestaciones sostenibles de los productos suministrados.

La empresa tiene fuerte dependencia de algunas materias primas, cuyos precios están sometidos a variaciones cíclicas y, en ocasiones, pueden no estar disponibles en las cantidades requeridas o en el tiempo adecuado. ASTANDER trata de mitigar este efecto firmando contratos estables de las materias primas con mayor volatilidad; diversificando el número de proveedores de aprovisionamientos estratégicos; y gestionando eficientemente los stocks.

Las tres principales materias primas del Grupo son el acero, cobre y pinturas/disolventes.

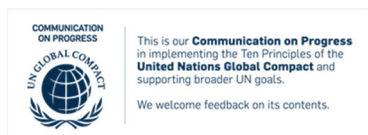
La energía eléctrica es el principal suministro, que se compra a la comercializadora Iberdrola, empresa asesora. Los contratos son anuales y se vienen renovando a su término.

10.4 Clientes

Dentro del sistema de gestión de la sostenibilidad que aplica el astillero, se incluye los compromisos que asume con sus clientes en materia de calidad, servicio, tutela de producto, etc.

En la relación con sus clientes, el Grupo persigue:

- Satisfacer sus requisitos y necesidades mediante la entrega de productos y servicios conformes con las especificaciones, los plazos de entrega y las condiciones contractualmente acordadas, con el objetivo de que haya cero reclamaciones.*
- Conseguir la máxima calidad en los procesos de producción, en el resultado final y en toda la cadena de gestión, desde las compras hasta la entrega al cliente.*
- Cooperar con los clientes en las buenas prácticas de tutela de producto.*
- Cumplir con los requisitos legales y acuerdos voluntarios suscritos.*



10.5 Gestión de la calidad

Los requisitos de calidad aplicados en ASTANDER — establecidos en su sistema de gestión — se basan en la norma UNE: ISO 9001:2015.

La gestión de la calidad tiene como objetivo documentar la identificación, control y resolución de No conformidades y establecer la coordinación de actuaciones entre los diferentes organismos de la empresa que deben intervenir en el tratamiento de las No conformidades y las de éstos con los proveedores o clientes en los casos que proceda, para evitar que por inadvertencia se puedan utilizar o instalar productos No conformes.

Esta gestión se aplica a todos los productos, documentos o servicios realizados por Astander, contratados o adquiridos en el exterior, en los que se haya detectado No conformidades en algunas de las fases del proceso.

El centro detector de la No conformidad envía, de acuerdo con nuestro sistema de gestión, una notificación al centro de origen donde se ha realizado la no conformidad, así como una copia al CEXPE (comité de expertos dentro de la empresa).

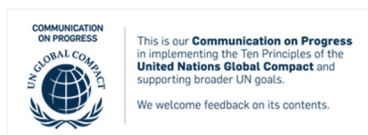
Si el Departamento origen de la No conformidad acepta dicha no conformidad ésta se enviará al Coordinador del CEXPE, de acuerdo con el Procedimiento para tomar las “Acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora” pertinentes.

Una vez resuelta la No conformidad mediante la aplicación de la Acción Correctiva adoptada, el CEXPE inspeccionará el resultado de la misma.

Toda No conformidad, además de las gestiones para su resolución y de la documentación correspondiente mencionadas en este Procedimiento, origina la definición e implantación de alguna acción correctiva que procure evitar la repetición de la No conformidad.

Mención especial será el tratamiento que Astander da a las reclamaciones de nuestros clientes, debido a su gran importancia como parte interesada dentro del sistema.

El tratamiento que Astander da a las reclamaciones de los clientes, de manera que se trate de conseguir remediar los daños que podamos haber ocasionado, así como poner en marcha las acciones necesarias para que no se repitan, hace que el ámbito de aplicación del procedimiento sea para toda la organización de Astander para cualquier trabajo que se realice y en el cual se refleje algún tipo de reclamación por parte de nuestros clientes.



Todas las reclamaciones de Clientes recibidas en Astander por cualquier medio (escrito o verbal), se trasladarán al Departamento Comercial, quien comprobará como medida previa si la citada reclamación constituye o no una No Conformidad de acuerdo con los compromisos contractuales.

En caso de que No se considere una No Conformidad, el Dpto. Comercial informará al cliente de tal motivo y de las circunstancias que lo avalan. Se cerrará dicha reclamación como “sin efecto” cumplimentando el registro aplicable a ello.

En caso de que Sí se considere una No Conformidad, el Dpto. Comercial cumplimenta el registro indicado para tal acción, determinando la acción propuesta para satisfacer al cliente. Además de esto, el Jefe del Dpto. Comercial enviará una copia de la reclamación a todos los miembros del Comité de Dirección, para que puedan tomar las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias para que en un futuro no se repita la reclamación y al Comité de Expertos (CEXE) para su seguimiento y estudio de las acciones tomadas por los diferentes departamentos involucrados en la reclamación.

10.5.2 Atención al cliente

El astillero funciona bajo la premisa de atención constante y mejora continua de la relación con los clientes. Se rige por aquellos procedimientos generales que le afectan y por procedimientos propios específicos.

10.5.3 Satisfacción del cliente

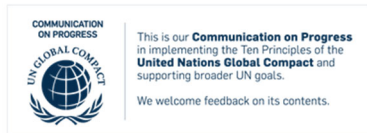
Para medir el grado de satisfacción de los clientes y mejorar el servicio que presta a los clientes, ASTANDER realiza encuestas y contabiliza las reclamaciones que recibe.

En 2021, se remitieron 20 encuestas a clientes con un ratio de respuesta del 80% y un grado de satisfacción del 83,22%. En 2021, las reclamaciones fueron 20.

Vemos que respecto al año 2020 el grado de satisfacción es mayor y las reclamaciones disminuyeron.

10.5.4 Tutela y garantía del servicio

ASTANDER aporta a sus clientes sus conocimientos y medios para llevar a cabo una gestión responsable y ética durante todo el proceso de producción. Por ello, se mantiene un estrecho contacto con los clientes y se les facilita asesoramiento e información sobre el servicio prestado.



10.5.5. Logros alcanzados

Pese a que los resultados hay que analizarlos considerando la carga de trabajo de cada año, en general se obtienen mejores resultados de satisfacción de los clientes. Las reclamaciones también han disminuido, aunque ese dato también hay que ponderarlo con las obras realizadas por año.

El principal logro no es tanto un resultado analítico, sino el mayor peso dado a la evaluación de los clientes y su efecto sobre los procesos productivos.

Se han añadido sugerencias de mejora y se plantean reuniones después de muchas obras, de forma que el astillero pueda, por una parte trabajar aquello que el cliente entiende mejorable y, por otra parte, implicar al propio cliente en los procesos del astillero y que perciba que su opinión es realmente tenida en cuenta.



11.- PARTICIPACION ACTIVA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

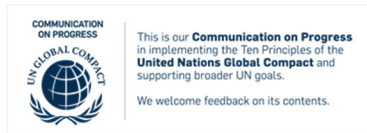
11.1 Materialidad del capítulo

ASTANDER desea que su progreso económico tenga un impacto social positivo en todos los ámbitos en los que está presente. Para ello promueve su participación en la realidad social, prestando especial atención al pueblo donde se ubican sus instalaciones.

El patrocinio de entidades locales, la colaboración en campañas solidarias, la financiación de proyectos ambientales y su vinculación con asociaciones locales y sectoriales son solo alguno de los ejemplos de la implicación del Grupo con el territorio.

Contribución al cumplimiento de los siguientes ODS:





11.2 Partes interesadas

El concepto «partes interesadas» comprende a los colectivos afectados por la actuación del Grupo o que pueden influir en el mismo.

De acuerdo con el plan de responsabilidad social y ética, las partes interesadas relevantes para el Grupo son:

3. *Internas: el personal propio y de las empresas contratadas, y los accionistas.*
4. *Externas: los clientes y proveedores; las administraciones públicas; las asociaciones u organizaciones de vecinos; las empresas vecinas; la comunidad educativa, y las organizaciones sociales y culturales.*

Existe diseñado un mapa social en el que se sitúan las partes interesadas por tener su sede o desarrollar su actividad en la misma localidad, zona de influencia, sector, etc.

El mapa social contiene, además de la relación de las partes interesadas de cada centro, con sus coordenadas, y es un instrumento básico para gestionar la relación con estas. El mapa social es un elemento dinámico que se actualiza periódicamente en función de los cambios que se operan en sus integrantes.

11.3 Contribución socio-económica

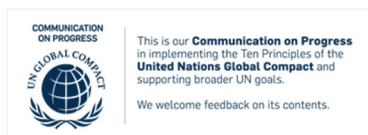
Una de las principales aportaciones del astillero a la sociedad es el empleo que genera su actividad. ASTANDER está ubicada en una población que cuenta con 18.000 habitantes, por lo que la influencia sobre ella de la empresa es alta.

En 2021, se calcula que la actividad del astillero generó un promedio mensual de 520 empleos indirectos e inducidos, lo que representa una media del 34,43 % de la población activa del municipio en que se ubican las instalaciones.

Se mantienen acuerdos de colaboración con el instituto de secundaria de dicha población y con el centro de formación profesional.

11.4 Principales actuaciones

ASTANDER se compromete con el sector naval y la localidad en que está implantada y participa activamente en diversas asociaciones empresariales. También mantiene estrechos lazos de colaboración con la comunidad educativa, los centros de investigación y tecnología, etc.



Asimismo, se realizan campañas para favorecer la salud del personal y de voluntariado. Finalmente, colabora con organizaciones ambientalistas, sociales, etc.

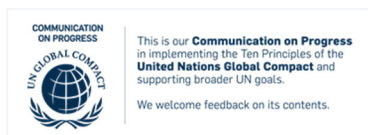
A continuación se reseñan las principales actuaciones con repercusión social llevadas a cabo en 2021:

11.4.1 En el ámbito social

- Las aportaciones al Comité de empresa, por un importe de 2.022,06 €.*
- Las compras realizadas a pequeños negocios locales por un valor de 7.750 €, a lo que hay que añadir que Astander también colabora con proveedores de mayor envergadura a nivel local.*
- Con el motivo de charlas de temática naval organizadas por la asociación local de astillero, Astander patrocinó las mismas con 230,81 €*
- El patrocinio de entidades y asociaciones de ámbito local (tres en 2021), a las que aportó 8.500€.*
- La participación del departamento de recursos humanos en charlas en centros educativos, concretamente con su participación en Programa Embajadores.*
- La participación como socios en la red Española del Pacto Mundial donde no solo hemos dado el paso de asociarnos sino participar activamente en sus cursos de formación, en sus informaciones, comunicaciones, búsqueda de subcontratas que pertenezca a la red a través de Sodercan organismo público que también pertenece y tenga los mismos principios de sostenibilidad y aportación de valores. Y comenzando con el compromiso básico de elaborar el “informe de progreso” que nos ayude a trabajar e identificar las temáticas sostenibles de Astander.*

11.4.2 En el ámbito de la formación

Durante 2021, 25 alumnos de la UC, han realizado tanto sus prácticas curriculares como extracurriculares para ampliar sus conocimientos, en nuestra empresa. Todas estas prácticas han sido remuneradas por parte de la empresa, con su correspondiente cotización a la Seguridad Social. Así mismo, otros 20 alumnos de diversos ciclos formativos han realizado su FCT (Formación en el centro de trabajo) en nuestras instalaciones.



Para el año 2022 se pretende reforzar el ámbito de la formación con la realización de prácticas de alumnos internacionales, en concreto de la UMIP (Universidad Marítima Internacional de Panamá).

En 2021, Astander ha continuado colaborando con el Programa Embajadores, realizando conferencias on line al centro educativo de adultos para fomentar la inscripción de nuevos alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior, así como fidelizar a los que ya están cursando el primer curso de alguno de ellos. Esta participación conjunta con otras empresas y responsables de la unidad técnica de formación profesional, tenía por objetivo acercar la empresa a los alumnos, haciéndoles ver la necesidad de profesionales cualificados en mucho de los sectores laborales.

En el 2021, Astander consolidó su colaboración con el mundo académico, continuando desarrollando los planes de colaboración con centros de formación profesional, para que sus alumnos puedan realizar planes de FCT y Formación Dual en nuestras instalaciones.

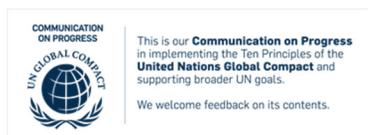
Para la integración de una cultura empresarial en torno a la consecución de los ODS Astander mediante las reuniones de coordinación empresariales informa sobre los objetivos de desarrollo principales a la cadena de suministro y a los propios empleados en la formación anual, se prevé hacer cursos en el entorno ODS mediante la plataforma de formación de la empresa Moodle para afianzar y enseñar a las nuevas incorporaciones.

En el ámbito de la protección ambiental

ASTANDER se compromete a participar en programas de educación y concienciación ambiental, a fin de resolver problemas ambientales de la comunidad.

Una práctica habitual en el astillero es la instalación de contenedores que contribuyen a evitar la dispersión de residuos o su asentamiento en lugares no destinados para tal fin y la correcta segregación de los residuos generados. Siendo necesaria la participación social donde lo principal es promover los buenos hábitos entre sus trabajadores.

Todas las empresas concurrentes en el astillero se comprometen a cumplir la normativa ambiental aplicable que pueda afectar asumiendo las responsabilidades y obligaciones que ello conlleve.



11.4.3 En el ámbito de la salud y la prevención

Durante los últimos años ASTANDER, ha realizado diversas mejoras en el ámbito de la seguridad que colaboran en mejorar la seguridad de la comunidad para evitar accidentes. En líneas generales son los siguientes:

- *Control de los productos químicos que los buques transportan en sus tanques bodegas. Realizando inspecciones de la limpieza/desgasificación de los mismos antes de la entrada a nuestras instalaciones.*
- *Control de los productos que acceden a las instalaciones; pinturas o combustibles para los buques.*
- *Por otro lado se han mejorado las tareas para evitar ruidos en la comunidad con apantallamientos y horarios ecológicos.*

11.4.4 En el ámbito de la investigación

Nuestra relación con el ámbito de la investigación no es solo regional sino nacional o incluso europea dependiendo del proyecto a investigar, a continuación enumeraremos un ejemplo de relaciones de Astander dentro de:

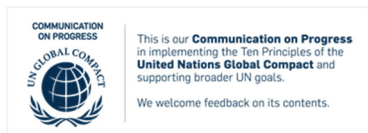
- *Los acuerdos suscritos a diferentes departamentos técnicos de la Universidad Complutense de Madrid, Alcalá o de Cantabria, Centros de Investigación como Tecnalia, CTC, IH Cantabria o Ingenieros Navales de Madrid materializados dentro del marco de proyectos tecnológicos.*

11.4.5 En el ámbito del voluntariado social

Anualmente, Astander entrega a sus trabajadores jubilados, las viudas de éstos en su caso, y descendientes de los mismos que se han quedado huérfanos, un paquete de navidad. Cada año, se entregan entre 400 – 500 paquetes a este grupo de personas.

Astander durante 2021 realizó aportaciones, de 1.000€, a dos asociaciones locales encargadas de suministrar comida y servicios básicos a familias del municipio, estas asociaciones son Cáritas y Colectivo Solidario La Fondona. Durante la pandemia de Covid19 Astander colaboró con el Banco de Alimentos de Cantabria.

Mediante la CEOE de Cantabria y el Gobierno de Cantabria Astander estuvo involucrada en la fabricación de viseras mediante la impresión 3D principalmente para el Hospital de Valdecilla de Santander o Asilos de la región.



Astander colabora en el alumbrado festivo del entorno del pueblo de Astillero.

Protección y seguimiento del halcón de las marismas Blancas dentro del entorno industrial de Astander junto a Seobirdlife.

Protección del entorno de la Marisma Blanca y recuperación dentro del proyecto Stop plumeros del marco Interegsudoe.

Así como la entrega de cestas de Navidad no solo a empleado sino a personal jubilado y familiares modificando la entrega personalizada en sus domicilios mediante mensajería.

11.4.6 Asociacionismo

Astilleros de Santander, S.A.U, mantienen una participación directa y activa en las siguientes organizaciones:

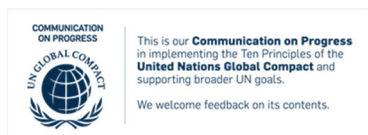
✓ *Clúster Marítimo Español*

El Clúster Marítimo Español (CME) es la culminación de un viejo sueño de nuestro sector, consistente en agrupar en una única organización a todas las industrias, los servicios y las actividades económicas de nuestro país relacionadas con la mar. Una institución que está sustentada en la colaboración y la cooperación entre todas aquellas actividades españolas ligadas con la mar.

Desde esta vocación integradora, tienen cabida en el CME actividades tales como el transporte marítimo; la construcción y reparación naval; la ingeniería e industria auxiliar marítima; la pesca extractiva y la acuicultura marina; la industria náutica de recreo, marinas y puertos deportivos; las energías de origen marino; la Armada; los puertos y servicios portuarios; los servicios marítimos, así como los clústeres regionales; la investigación marina; los agentes del sistema de I+D+i; los organismos de formación; los sindicatos y las asociaciones profesionales; la cultura, el patrimonio y el bienestar social.

✓ *Clúster Marítimo de Cantabria (Clúster MARCA)*

La promoción de este clúster parte de una iniciativa del propio Gobierno de Cantabria, a través de SODERCAN, dicha promoción está enfocada a todo el sector marítimo y naval de la región, siendo la misión del CLÚSTER MARCA, el fomentar la cooperación y el desarrollo comercial y tecnológico de las industrias y actividades marítimas de Cantabria creando oportunidades y sinergias que impulsen su competitividad en los mercados nacionales e internacionales



generando alto valor y riqueza para la sociedad. A su vez la visión del clúster es el posicionar a la industria marítima de Cantabria en su máximo exponente de desarrollo con el objetivo de liderar áreas de especialización en esos mercados estratégicos nacionales e internacionales. Nuestro Director ejerce el cargo de Presidente.

✓ *Clúster de energías Renovables de Cantabria*

El Sea of Innovation Cantabria Cluster se crea con la finalidad de integrar a todos los actores que operan en el sector de las energías marinas en Cantabria, para así poder promover la región como centro de excelencia dentro del mercado nacional e internacional.

✓ *Real Liga Naval Española*

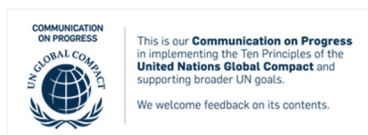
La Real Liga Naval Española es una institución centenaria de carácter privado, independiente y apolítica, sin ánimo de lucro, no adscrita a ningún organismo o institución, reconocida por el Estado como de «Utilidad Pública». La Liga aglutina las aspiraciones y anhelos de las cuatro marinas: Armada, Mercante, Pesca y Deportiva.

Los fines de la Real Liga Naval Española se encuadran en la promoción y defensa de los intereses marítimos de España en su concepción más amplia.

✓ *Sea Europe*

La misión de Sea Europe es proporcionar una amplia gama de servicios y actividades a nivel internacional y en Europa en beneficio de las industrias marítimas civiles y navales, incluidos los astilleros europeos y los fabricantes de equipos marítimos. Para lograr su visión y misión, Sea Europe definió la siguiente misión para guiar la dirección estratégica de la asociación: la promoción de los intereses mutuos de las asociaciones miembros y los intereses comunes de las industrias marítimas que son miembros de estas asociaciones. Para lograr la visión, Sea Europe definió la siguiente misión para guiar la dirección estratégica de la asociación: Para lograr la visión, Sea Europe definió la siguiente misión para guiar la dirección estratégica de la asociación donde nuestro director ocupa el puesto de Presidente:

- *Promover los intereses mutuos de las asociaciones miembro y los intereses comunes de las industrias marítimas que son miembros de estas asociaciones.*
- *Promover el diseño, construcción, reparación, mantenimiento y modernización de excelentes buques, estructuras marítimas, productos y servicios seguros y*

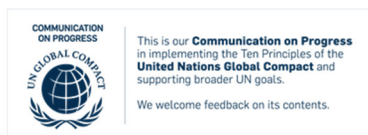


ecológicos mediante el uso de tecnologías de vanguardia, independientemente de su bandera o área de operación

- *Seguir el trabajo de la Organización Marítima Internacional (OMI) y otros organismos reguladores.*
 - *Promover el comercio justo y las condiciones competitivas normales en Europa y en todo el mundo.*
 - *Representar los intereses del sector ante las instituciones / organizaciones europeas y mundiales y el público en general para mantener y mejorar su reconocimiento como industria estratégica.*
 - *Informar a las instituciones y organizaciones europeas y mundiales sobre cuestiones técnicas, económicas y legislativas / administrativas relevantes.*
 - *Promover la cooperación entre todas las empresas cubiertas por la membresía.*
 - *Promover la cooperación entre las asociaciones miembro, facilitar los contactos y la creación de redes entre miembros y no miembros.*
 - *Participar e informar a las asociaciones miembros sobre los desarrollos internacionales en la industria marítima y desarrollar acuerdos para el intercambio de información general sobre políticas y mercados.*
 - *Promover y facilitar la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector, incluida la promoción de proyectos relevantes y la difusión de resultados entre sus miembros.*
 - *Apoyar y fortalecer el respeto y la protección de los derechos de propiedad intelectual.*
- *The SEA Europe Ship Maintenance, Repair & Conversion (SMRC) un grupo de trabajo donde nuestro director ostenta el cargo de Presidente.*
 - *PYMAR*

PYMAR es una Sociedad Anónima constituida en 1985 por los pequeños y medianos astilleros privados españoles para defender los intereses de la construcción naval privada tanto en España como en el conjunto de Europa.

Para realizar su tarea trabaja en una estrecha colaboración con la Administración del Estado y con las Comunidades Autónomas. PYMAR agrupa a 19 astilleros que compiten entre ellos, pero



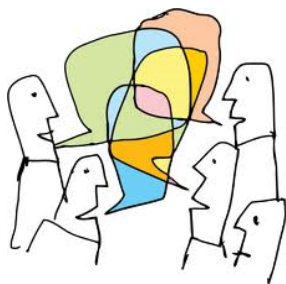
que mantienen posiciones estratégicas comunes. Es un órgano de gestión del sector que coordina e impulsa las decisiones adoptadas de común acuerdo por sus socios en beneficio de una de las industrias de mayor recorrido histórico de España.

Con el fin de conseguir la mejora de la competitividad de sus astilleros cuenta con instrumentos clave y que resultan de extraordinaria importancia para el sector naval, entre los que destaca el Fondo de Garantías Navales, destinado a facilitar la materialización de proyectos de construcción de buques en España.

Entre otras actividades, PYMAR presta servicios de asesoramiento técnico, jurídico y financiero-fiscal que facilitan a los astilleros la materialización de sus proyectos constructivos.

- SOERMAR

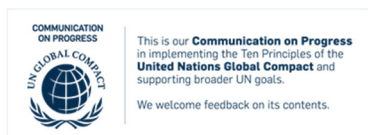
Soermar colabora junto con los Astilleros en el desarrollo de proyectos de I+D+i que mejoran y amplían el catálogo de productos propios de cada uno de ellos, aplicando los avances tecnológicos que les permiten consolidarse y acceder, tanto a nuevos nichos de mercado como a nuevos sectores industriales como pueden ser el diseño y construcción de prototipos relacionados con las energías renovables marinas.



12.- DIALOGO Y TRANSPARENCIA.

12.1. Materialidad del capítulo

El diálogo, la escucha activa y la transparencia son pilares básicos que definen la actuación de Astander con sus partes interesadas. La empresa mantiene informados periódicamente de cualquier aspecto relacionado con su actividad a la administración pública, los empleados propios y de las empresas contratadas, los accionistas e inversores, los vecinos, los clientes y proveedores, y los medios de comunicación.



Asimismo, Astander se somete cada año a distintas auditorías que garantizan la transparencia y veracidad de la información ofrecida.

Contribución al cumplimiento de los siguientes ODS



12.2. Rendición de cuentas

Con periodicidad anual, Astander elabora las cuentas anuales, las cuales son auditadas por la firma Deloitte que verifica la veracidad de las mismas. Adicionalmente la compañía reporta de manera mensual los resultados al accionista para elaborar el consolidado del Grupo.

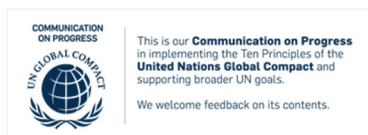
La compañía presta especial atención a las novedades legislativas y a las recomendaciones de buen gobierno e incorpora las mejores prácticas; fomenta la transparencia y el buen funcionamiento y preserva los intereses de las partes interesadas en lo relativo a la confidencialidad de la información. La compañía actualiza periódicamente su normativa interna, e implanta procedimientos para gestionar la comunicación con los empleados y otras partes interesadas. Contamos con un código ético, poniendo el acento en las obligaciones y prohibiciones que las personas sujetas deben asumir en relación con las principales partes interesadas: funcionarios públicos y organismos reguladores, particulares, proveedores, clientes, competidores y comunidad.

12.3 Principales actuaciones

A continuación se describen las actuaciones que Astander ha llevado a cabo en 2021 en el campo de la comunicación y la transparencia, que se presentan agrupadas según el público a quién dirige dichas actuaciones:

12.3.1 Con la sociedad en general

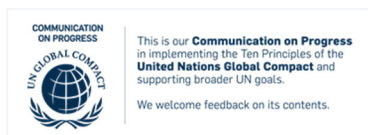
- *Tenemos un Portal de Clientes, con toda la información de los expedientes de las obras que se llevan a cabo en el Astillero. Así mismo, en este sitio web, también se publican las noticias más relevantes de nuestra empresa, que a través del portal, son de dominio público.*



- *La actualización y mejora de la página web , donde también contamos con una Oficina de atención al ciudadano.*
- *Se mantienen actualizados los perfiles de la empresa en RR.SS. como LinkedIn y Youtube donde se da un empuje a la relación social e industrial.*

12.3.2 Con las partes interesadas

- *Astander participa en el Programa Embajadores, donde junto con otras empresas y miembros de la unidad técnica de Formación Profesional, presenta la empresa a los alumnos de 4º de la ESO de los institutos de la provincia, con el fin de fomentar los ciclos formativos entre los alumnos de la región.*
- *En los últimos meses, se han organizado visitas con alumnos de la Universidad de Cantabria y el IES Nuestra Señora de los remedios de Guarnizo. Estas visitas se repiten de manera periódica con estos y otros centros.*
- *Durante el año 2021 Astander participa, con su stand propio, en varias de las ferias del sector naval más importantes a nivel europeo.*
- *Periódicamente se envían comunicaciones a los empleados de Astander, con los datos de facturación y los resultados operativos y contables provisionales de la empresa en el ejercicio.*
- *Astander dispone de tablones de anuncios en la Oficina Principal, Oficina Técnica y Entrada Principal, donde aparece toda la información que puede ser de actualidad para los empleados (calendario laboral, reconocimientos, recomendaciones de PRL etc.).*
- *Desde 2018, Astander ha puesto en marcha el Programa Participa, donde anualmente los trabajadores van aportando sus ideas para la mejora de los procesos de la empresa. Las mejores ideas tienen su reconociendo por parte de la dirección de la empresa.*
- *En el año 2020, se comenzó con una iniciativa que hemos denominado “Thursdays High Performance Training”. Diversos profesionales comparten sus conocimientos sobre aspectos de actualidad entre los trabajadores de las empresas, como: primeros auxilios, nutrición, control de la ansiedad y el estrés etc. La primera sesión se celebró en febrero de 2020, y contó con la presencia de D. Javier Fernández Soberón, Ilmo. alcalde de El Astillero, quien hizo un repaso de la Historia y Actualidad de El Astillero. Esta iniciativa se pondrá en marcha de nuevo, después de la pandemia por Covid19, a lo largo del año 2022.*



12.4. Auditorías

Astander se somete a distintas auditorías sobre sus cuentas anuales y otros informes, sus procesos de producción y sus productos, sus certificaciones de calidad, etc. El auditor externo Deloitte realiza la auditoría preceptiva a las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo consolidado. Deloitte también revisa la información suministrada el informe de gestión desde, revisa que el Grupo presente el estado de información no financiera como parte del informe de gestión, en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio.

Anualmente, Lloyds y Aenor audita el correcto cumplimiento del sistema de gestión de la sostenibilidad (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001). Y OCAS como Bureau Veritas inspeccionan nuestras instalaciones principales.

A su vez, Astander realiza auditorías a sus proveedores y encuestas de satisfacción entre sus clientes. También lleva a cabo, periódicamente, controles internos para conocer el grado de cumplimiento de los sistemas de gestión y para conocer el grado de satisfacción de los clientes.

Dentro del dialogo y transparencia realizaremos un punto especial a como Astander ha llevado la pandemia del Covid 19 para proteger la salud de no solo los trabajadores de la propia empresa sino también clientes y proveedores, para ello fue fundamental la transparencia con todos los actores implicados. Las acciones que se llevaron a cabo fueron:

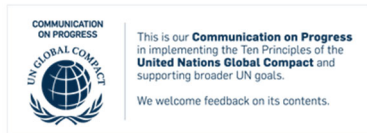
El Jefe de RRHH y administración informa puntualmente mediante email de los cambios legales o cualquier acción que puede afectar a los trabajadores durante la pandemia realizando unas 103 comunicaciones informativas en el año 2021.

Junto con la vigilancia de salud de nuestros empleados, se mantuvo durante todo el año 2021 la realización de pruebas COVID a nuestros técnicos, tanto pruebas PCR, como test de antígenos o de anticuerpos.

Adicionalmente, cada semana se han realizado pruebas en nuestras instalaciones, no solo al personal de Astander, también a los trabajadores de II.AA., tripulantes y técnicos contratados por armadores.

Las investigaciones frente a la pandemia se realizaron:

Cada vez que un trabajador presente en nuestras instalaciones (propio o de industria auxiliar), o un contacto estrecho de los mismos fuera de nuestras instalaciones, presentó síntomas



compatibles de contagio por COVID-19, tanto él como sus contactos estrechos en Astander, abandonaron de manera inmediata la empresa, procedimiento desde los departamentos de RR.HH. y P.R.L. a realizar una investigación del caso, en cumplimiento del PR14-Acciones frente al Corona Virus.

Gracias al Firewall que tenemos en Astander, ha sido posible crear una conexión segura del tipo VPN, para que nuestro personal, puedan seguir realizando desde sus domicilios sus tareas habituales. Durante el año 2021 se ha consolidado el teletrabajo en aquellos casos necesarios, adaptándose a la conciliación de vida laboral y personal iniciada durante la pandemia.



Cabe destacar la compra de purificadores de aire para las instalaciones de Astander, así como mascarillas y geles para todos a demanda del personal o la vacunación gripal a los trabajadores que lo solicitaron.

La incorporación de Astander a "la Comunidad de empresas contra el Covid" permitió realizar y ayudar en los momentos donde el material contra el Covid escaseaba fabricar mediante el área de impresión 3D colaboraciones para imprimir viseras para asilos u hospitales de la región.

Y continuaremos en el 2022 poniendo todos los medios mediante el virus continúe.

ASTANDER

Hacia el futuro de



Astander trabaja para seguir siendo un referente en su sector en la que las personal impulsan su actividad y generan no solo un entorno saludable sino una mayor riqueza al entorno social y revulsivo a la capacidad tecnológica e innovación de la empresa.



Retos a medio Plazo siguiendo la coherencia con la visión de la empresa en convertirse en una empresa sostenible, estratégica y socialmente responsable y coordinada con los ODS planteados, la empresa ha definido como:

“Retos Astander”

- *Dialogo, transparencia y participación activa con la comunidad.*
- *Consolidación como empresa estratégica en el campo de transformaciones en el sector naval.*
- *Soluciones tecnológica avanzadas dentro del respeto medioambiental y la innovación apostando por el I+D+i a nivel nacional y europeo.*
- *Fomento de la relación cliente y proveedores generando una huella altamente local.*
- *Retención del conocimiento e igualdad de oportunidades.*



Para poder desarrollar estos retos mediante las reuniones anuales del grupo de trabajo de RSC de Astander se marca unos objetivos de desarrollo sostenible (ODS) revisados y actualizado según necesidades encuadrándolos dentro del pacto mundial agenda 2030 para poder poner remedio o fin a problemas como proteger el planeta, la cohesión social, la paz, la igualdad, el hambre y la prosperidad planteando con su actividad empresarial lo siguiente:

Los ODS PRIORITARIOS y METAS



ODS 1: FIN DE LA POBREZA



- Meta 1.2 Reducción de la pobreza relativa en todas sus dimensiones
- Meta 1.3 Implantación de sistemas de protección social
- Meta 1.4 Garantía de acceso a servicios básicos y recursos financieros

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 1.2 Apoyo a 2 asociaciones locales	2 asociaciones	La Fondona- Asociación de Astillero y Cáritas Astillero
Meta 1.2 Destinar 2.000€ a reducir la pobreza en el entorno	2.000€	Donaciones a entidades locales
Meta 1.3 Protección social 5% Integración social 3%	5% del personal 3% del personal	Acogimiento a prejubilaciones o jubilaciones
Meta 1.4 Préstamos y seguros a empleados y responsabilidad social de ingeniería. Estudio de solicitudes 100%	100%	Todos los empleados fueron contestados a sus solicitudes

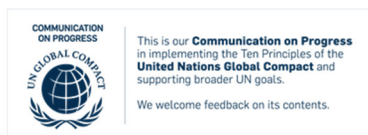


ODS 3: SALUD Y BIENESTAR



- *Meta 3.D Refuerzo en la gestión de riesgos sanitarios*
- *Meta 3.3 Poner fin a las enfermedades transmisibles*
- *Meta 3.4 Reducción de enfermedades no trasmisibles y salud mental*
- *Meta 3.5 Prevención y tratamiento de abusos de drogas y alcohol*

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 3.D <i>Salud y bienestar para el personal de Astander y empresas partners > 1 acción</i>	<i>Aumento de póliza de seguro de viajes trabajadores</i> <i>Negociación de empresa de recurso preventivo para partners</i>	
Meta 3.D <i>Cero accidentes</i>	<i>1 accidente sin baja</i>	<i>Dentro del año 2021 no se ha dado el caso de existencia de accidentes con baja</i>
Meta 3.3 Covid <i>Personal que ha tenido el Covid (menor del 10%)</i> <i>Coste invertido covid < 500k</i>	<i>12 personas con Covid</i> <i>202.064</i>	<i>Esto supone el 13 % de la plantilla</i>
Meta 3.4 <i>Acuerdo de horas de presencia no mayor de 2034</i>	<i>1998</i>	
Meta 3.5 <i>proyectos que prevengan o controlen drogas y alcohol</i> <i>1 acción</i>	<i>1 acción</i>	<i>Proyecto Idival</i>



ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO



- Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades
- Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 5.5 9% mujeres en plantilla	11,36%	Mejorado el indicador
Meta 5.5 Participación e igualdad > 1 acción formación	Realizado plan de igualdad pendiente de revisión en el ministerio Adecuación del horario a la necesidades familiares	Se potencia el teletrabajo. El Plan de Igualdad está elaborado y se presentará en el Ministerio en 2022.
Meta 5.A Brecha salarial cero	Realizado estudio salarial pendiente de auditoria retributiva	La Auditoria retributiva concluye que no hay brecha salarial.

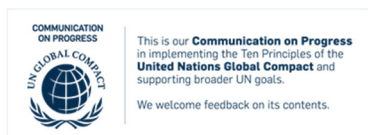


ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



- Meta 8.2 Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación.
- Meta 8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa.
- Meta 8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 8.2 Mejorar la productividad implementando transformación digital > 1 acción	Compra de equipos informáticos para teletrabajo y video llamadas Proyecto app de permisos de trabajo	La app de permisos de trabajo permite aceptar trabajos sin necesidad de firmarlo presencialmente en la oficina.



<p>Meta 8.3 Fomentar el crecimiento de la industria local mediante la colaboración. Teniendo en cuenta que las compras las realicemos al 50 % de las empresas del entorno</p>	61,26%	Se destaca que aumenta el porcentaje de compras realizadas en el entorno respecto al año 2020
<p>Meta 8.5 Porcentaje de contratos indefinidos (>50%)</p> <p>Incrementos de salario por encima de convenio e IPC indicador salario medio por encima del salario medio en España</p>	82,95%	IPC+0,75%

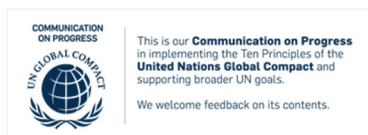


ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



- Meta 9.5 Aumento de la investigación científica, capacidad tecnológica.
- Meta 9.B Desarrollo de la tecnología, investigación e innovación
- Meta 9.C Aumento del acceso a TIC e internet.

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
<p>Meta 9.5 Horas de personal a I+D</p>	8,23%	Mejorado el indicador
<p>Meta 9.B Proyectos implicados > 3 acción</p>	5 proyectos en investigación, planta de tratamiento agua de lastre, integración de vela rígida, automatización de barcos, integración de hidrógeno verde y nuevo sistema de mantenimiento predictivo en el astillero.	Moses, Planta de tratamiento del agua, Bound4Blue, Integración de Hidrógeno Verde, Kyklos.



Meta 9.C <i>Número de empleados con acceso internet y teletrabajo (>80%)</i>	100%	
---	------	--

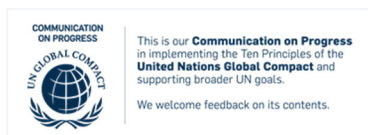


ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE



- *Meta 12.6 Adopción de prácticas sostenibles en empresas.*
- *Meta 12.1 Aplicación marco de consumo y producción sostenible*

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 12.6 <i>Mejora de procesos sostenibles >1 acción</i>	<i>Cambio de luces led</i> <i>Contadores de consumos principales en tiempo real agua, electricidad y gas</i> <i>Integración de software de control de residuos</i> <i>Auditoria eficiencia energética</i>	<i>1</i>
Meta 12.1 reducción de residuos peligrosos > 2 acciones	<i>Reducción de residuos peligrosos en un 33,47% respecto al año 2020</i> <i>Instalación de un medidor de calidad del aire.</i>	<i>Instalación de un medidor de calidad del aire, el medidor se instaló en el pueblo.</i>



ODS 13: ACCION POR EL CLIMA



- *Meta 13.2 Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales*

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 13.2 <i>Línea estratégica de integración en buques o equipos de reducción de contaminación atmosférica o agua > 1 acción</i>	<i>Integración de scrubber en buque Piana</i> <i>Integración planta de limpieza de agua de lastre en los buques: Guyenne, Stolt Alm, Autosky, Narcea.</i>	<i>La integración de las scrubber para limpieza de humos de motores son de ingeniería propia</i>

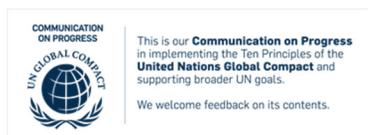


ODS 15: VIDA Y ECOSISTEMA TERRESTRE



- *Meta 15.8 Prevención de especies invasoras*
- *Meta 15.9 Integración de planes sensibles a medioambiente*

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 15.8 <i>> 1 acción</i>	<i>Acción de erradicación del plumero en el entorno de la marisma adyacente al astillero</i> <i>Seminario Técnico LIFE STOP Cortaderia</i> <i>Adhesión estrategia transnacional lucha contra Cortaderia Selloana</i>	<i>Mejora del entorno de la marisma derivado a un estudio de suelo para erradicar el plumero</i>



Meta 15.9 <i>Integración de procesos sensibles a medioambiente > 1 acción</i>	<i>Implantación del Hydrojetting.</i>	<i>Procesos que mejoran sensiblemente la calidad del aire</i>
--	---------------------------------------	---



ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



- **Meta 16.5 Reducción de la corrupción y soborno**
- **Meta 16.1 Reducción de todas formas de violencia Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos en el ámbito de influencia de la compañía (plan de igualdad, protocolo de acoso laboral)**

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 16.5 <i>>1 acción</i>	<i>Formar a los trabajadores en compliance interno</i>	<i>Se ha desarrollado una formación en Compliance para toda la plantilla</i>
Meta 16.1 <i>Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos en el ámbito de la influencia de Astander > 1 acción</i> <i>Cero denuncias</i>	<i>Cero denuncias</i> <i>Elaboración del plan de igualdad y protocolo de acoso</i> <i>Oficina de atención al ciudadano</i>	<i>No existe ninguna denuncia por acoso laboral</i> <i>El Plan de Igualdad está elaborado, y será presentado al Ministerio en 2022.</i>

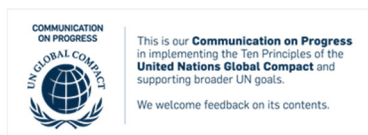


ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



- **Meta 17.6 mejora del traspaso de tecnología**

OBJETIVO 2021	RESULTADO 2021	Acciones a destacar
Meta 17.6 <i>Acuerdos de colaboración >3</i>	<i>Adhesión al FP-dual</i> <i>Adhesión SEAEurope y Cluster Energías Renovables de Cantabria y Marca</i>	<i>SeaEurope de acuerdo a la agenda 2030</i>



ODS DE INTERES PARA ASTANDER



ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

- ✓ *Impartir formación a los trabajadores de Astander en temas de desarrollo sostenible*
- ✓ *Fomentar el desarrollo en cátedras con la Universidad de Cantabria*
- ✓ *Fomentar los centros de formación para difundir la cultura naval*
- ✓ *Fomentar las sinergias con la Universidad*



ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

- ✓ *Modernizar el astillero de acuerdo a la estrategia de innovación, promoviendo el uso de tecnología sostenible.*
- ✓ *Mejorar la capacidad tecnológica promoviendo la adopción de nuevas tecnologías junto a los colaboradores o partners locales.*
- ✓ *Fomentar la cultura innovadora en el astillero.*



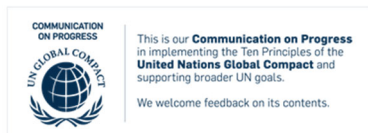
ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

- ✓ *Apoyo a vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales.*
- ✓ *Reducción del impacto ambiental en ciudades.*



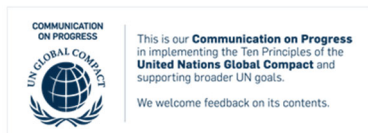
ODS 14 VIDA SUBMARINA

- ✓ *Iniciativas de limpieza del entorno de la marisma y bahía alrededor del astillero.*
- ✓ *Aplicar tecnología que conserve la vida submarina*



✓ *Alianzas con fundaciones de cuidado del mar*

Los ODS de interés para Astander están en caminados para ver su potencialidad dentro de la propia estrategia de la empresa y anualmente son revisados al igual que los prioritarios para ver si realmente se marcan como meta dentro del entorno de Astander para el año siguiente. Todos los ODS serán analizados por el grupo de trabajo de RSC.



ASTANDER